

# TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Memoria  
2007 • 2008





TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

Memoria  
2007 • 2008



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Teléfono [56-2] 640 18 00 – 640 18 20

Fax [56-2] 633 83 54

Santo Domingo 689, Santiago, Chile

e-mail: [tribunalconstitucional@tribunalconstitucional.cl](mailto:tribunalconstitucional@tribunalconstitucional.cl)

[www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl)

Derechos reservados

Inscripción N° 181.869

ISBN: 978-956-8186-13-5

*Diseño e impresión:*  
versión | producciones gráficas ltda.

IMPRESO EN CHILE

# TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Memoria  
2007 • 2008



## ÍNDICE

---

Presentación .....	9
Integración del Tribunal Constitucional .....	13
I. Marco teórico de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional .....	17
1. La creación del Tribunal Constitucional .....	17
2. Las reformas constitucionales de 2005 .....	18
3. Impacto de la reforma constitucional de 2005 .....	19
4. Acciones establecidas para controlar la constitucionalidad concreta o abstracta de la ley vigente .....	20
II. Hechos relevantes del período .....	29
1. Efectos de la reforma constitucional en el ingreso de asuntos para el conocimiento del Tribunal Constitucional .....	29
2. Declaración de inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario .....	30
3. Otras actividades .....	31
4. Requerimientos de la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y otros tribunales .....	31
5. Audiencias públicas .....	31
6. Página WEB del Tribunal Constitucional .....	32
7. Nueva sede del Tribunal Constitucional .....	33
8. Premio Tribunal Constitucional, 2007-2008 .....	34
III. Actividades del Tribunal Constitucional 2007-2008 .....	35
1. Actividades institucionales .....	35
2. Visitas institucionales .....	35



3. Invitaciones del Tribunal Constitucional .....	36
4. Invitaciones institucionales al Tribunal Constitucional .....	36
5. Actividades de difusión institucional .....	36
6. Actividades en el marco de acuerdos institucionales .....	37
7. Visitas extranjeras .....	37
8. Presencia del Tribunal Constitucional en el extranjero .....	38
9. Presencia del Tribunal Constitucional en el ámbito académico nacional .....	41
10. Visitas nacionales al Tribunal .....	41
IV. Personal del Tribunal Constitucional .....	43
V. Estadísticas de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional 2007-2008 .....	45
VI. Informe financiero .....	53
VII. Publicaciones 2007-2008 .....	55
VIII. Biblioteca y Centro de Documentación .....	57
Anexo:	
Causas ingresadas desde el 1º de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008 .....	59



INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA  
Y GEOGRAFÍA  
**CASA DE VELASCO**  
FUNDADA EN 1820 POR DON  
FRANCISCO VELASCO, MARQUÉS DE  
CAYULI, EN EL CORRAL DE  
SANTA ANA, EN EL PUEBLO DE  
VALDIVIA, DISTRITO DE  
VALDIVIA, PROVINCIA DE  
VALDIVIA, REGIÓN DE  
LAUSARÉN, CHILE.  
FUNDACIÓN N.º 10.000  
DE 1975  
VALDIVIA, CHILE



## Presentación

*La historia explica el presente y el presente el futuro.*

El Tribunal Constitucional de Chile da cuenta de las actividades realizadas en los años 2007 y 2008, que representan el esfuerzo desplegado en el período para cumplir cabalmente con el mandato impuesto por la Constitución Política de la República a esta Magistratura como garante e intérprete genuino de la Carta Fundamental.

Para comprender lo que se ha hecho, considero importante iniciarla con una breve síntesis histórica de esta institución, lo que permite entender cabalmente el estado actual en que se encuentra en nuestro país su Justicia Constitucional y, de cierta forma, visualizar cuáles serán los próximos retos que deberemos enfrentar.

Para vislumbrar la labor de los tribunales constitucionales, especialmente en tanto son los custodios e intérpretes supremos de la Constitución, al resolver los conflictos de su competencia, debe tenerse presente que, a partir de la Revolución Francesa, se producen fenómenos importantes en las bases de los sistemas jurídicos, que tendrán relevancia en la futura organización de la jurisdicción constitucional y que posteriormente culminarán en el establecimiento de los tribunales, de las acciones y de los procesos constitucionales, destinados a garantizar el cumplimiento efectivo de la preceptiva de la Carta Fundamental. Así:

1. Se consagra en las constituciones el principio de la soberanía nacional, cuyo ejercicio se entrega a poderes públicos separados e independientes.
2. Se establece un sistema judicial organizado jerárquicamente, destinado a dar eficacia real al cumplimiento de la ley, que se plantea como la máxima expresión de la voluntad soberana, concepción recogida en nuestro derecho por el artículo 1º del Código Civil, vigente a la fecha.
3. En el ámbito de la aplicación de la Constitución norteamericana, por vía jurisdiccional, se elabora dogmática y sistematizadamente el principio de supremacía constitucional y a partir del fallo *Marbury v/s Madison*, del año 1803, la Corte Suprema asume la función de proteger la Constitución enfrentada a normas de inferior rango que la vulneren.

Dentro de toda la literatura jurídica derivada de esa histórica sentencia, cabe destacar que ese fallo constata el principio básico de que una Constitución viva es el fundamento esencial para una nación fuerte y que el Tribunal es el que debe elaborar la doctrina constitucional. De esta forma, el pensamiento del Chief Justice Marshall se puede resumir en lo siguiente:

- a) El deber del Poder Judicial es aplicar la ley.
- b) Cuando hay dos leyes contradictorias, no hay más remedio que aplicar una desechando otra.
- c) La Constitución es la ley suprema y define qué otras normas son leyes.
- d) La supremacía de la Constitución implica que cuando entra en conflicto con una norma dictada por el Congreso, esta segunda deja de ser una ley válida.
- e) La negación de la premisa anterior supondría que el Congreso puede modificar la Constitución dictando una ley ordinaria, por lo que la Constitución no sería operativa para limitar al Congreso.
- f) El Congreso está limitado por la Constitución.
- g) Si una norma no es una ley válida, carece de fuerza obligatoria.

Concluye finalmente que una ley contraria a la Constitución no debe ser aplicada por el Poder Judicial. De esta forma, si se reconoce la primacía de la Constitución, se sigue necesariamente el control judicial de constitucionalidad de las leyes, por lo cual los jueces no deben aplicar las normas contrarias a la Constitución.

A partir de entonces, por primera vez, la ley queda sometida a control de constitucionalidad.

4. Europa y el resto del mundo americano siguen la tendencia opuesta, marcada, como ya se dijo, por Francia, en orden a que el principio de separación de poderes impide al juez eludir su absoluta sumisión a la ley y, por otra parte, la misma normativa, como expresión de la voluntad soberana, tiene un rol supremo y absoluto dentro del sistema de disposiciones, lo que excluía la noción de su control de constitucionalidad por parte de los jueces.
5. En Chile se introduce un control jurisdiccional limitado de constitucionalidad de la ley con la dictación de la Constitución de 1925, en cuya génesis tuvo una preponderante influencia don Arturo Alessandri Palma. Este destacado político, quien a la sazón desempeñaba el cargo de Presidente de la República, inspirado en el sistema de control norteamericano y con la visión adquirida en su paso por la Sorbonne, conjuntamente con don Luis Barros Borgoño planteó firmemente la conveniencia de establecer en la nueva Constitución algún sistema de poderes que determinara si las leyes que se dictaban por el Congreso se ajustaban o no a la preceptiva constitucional. Recordemos que Europa en esa época sólo contaba con un sistema de control de este tipo en la Constitución Austriaca propuesta por Kelsen y en la Constitución Checoslovaca de 1920, que muy pocos años antes de 1925 habían incorporado la existencia de un Tribunal Constitucional, idea que sí se barajó en las discusiones de la Comisión Constituyente chilena, acordándose en definitiva entregar esta novedosa y trascendente facultad a la Corte Suprema de Justicia, quien podría inaplicar la ley por considerarla inconstitucional.

El debate termina con la incorporación a la Constitución de 1925 de la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la ley, que sin cambios mayores en esta parte por la Constitución de 1980, rigió hasta el año 2005.

Curiosamente, el legislador de la época nunca dictó la ley que estableciera el procedimiento necesario para operar esta competencia, vacío que fue llenado con la dictación de un auto acordado del mismo tribunal, el que aún rige para los casos pendientes de los que, conforme a la norma transitoria de la reforma de 2005, continúa conociendo la Corte Suprema.

6. Durante la vigencia de la Constitución de 1925, un grupo de profesores de Derecho Constitucional, entre los que destaca Francisco Cumplido, comienzan a crear conciencia en torno a la necesidad de establecer un Tribunal Constitucional, lo que finalmente se logra en el gobierno de Eduardo Frei Montalva, que mediante una reforma constitucional lo incorpora al sistema y, en virtud de una norma transitoria, lo hace comenzar a regir al término de su gobierno.

Recientemente, en la serie de Cuadernos del Tribunal Constitucional, con el número 38, se publica la obra de Enrique Silva Cimma, primer Presidente de dicha Magistratura, "El Tribunal Constitucional de Chile 1970-1973".

Disuelto como consecuencia del pronunciamiento militar, es reestablecido en la Carta de 1980, con una competencia limitada, referida fundamentalmente a los controles preventivos de la constitucionalidad de la ley.

La reforma constitucional de 2005 reestructuró la organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Constitucional, robusteciendo fuertemente sus competencias, al otorgársele, entre otras, la capacidad de resolver los conflictos por inaplicabilidad de una norma legal en un caso concreto o incluso para declarar la inconstitucionalidad de una ley, con lo cual nuestra Magistratura ha quedado en una posición semejante a la que tienen los Tribunales Constitucionales tradicionales europeos, consolidándose y perfeccionándose con esta reforma el sistema de control de constitucionalidad de las leyes, en el que se le otorga privativamente esta atribución al Tribunal Constitucional.

Así, desde el año 2006 se configura el Tribunal Constitucional de Chile como el custodio de las normas, valores y principios contenidos en la Constitución Política que nos rige, puesto que a su tradicional competencia preventiva de la constitucionalidad de la ley, efectuada en un examen a priori, desde la reforma de 2005 se le añade una trascendental e importantísima misión en el control a posteriori de las normas vigentes, entregándole en tal sentido competencia para conocer de las acciones de inaplicabilidad, lo que significa el control concreto de preceptos legales, y asimismo el control de inconstitucionalidad, con facultades cuyo ejercicio puede provocar la expulsión de la disposición legal del sistema normativo nacional.

Debemos destacar que recién a fines del año 2008 se puso término a la tramitación parlamentaria de la reforma a la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con el propósito de adaptarla a las señaladas reformas del año 2005 a la Carta Fundamental.

Precisamente debido a lo anterior es que durante el año 2006 y hasta la fecha el Tribunal debió adoptar el procedimiento consagrado en su ley orgánica original, adecuándolo para poder abordar las nuevas tareas que el Constituyente le ha entregado y, en definitiva, para poder sustanciar los procesos sometidos, resolviendo fundamentalmente

los conflictos que se formulen respecto de un precepto legal que pueda resultar contrario a la Constitución.

El Pleno del Tribunal estableció tal procedimiento en cumplimiento del imperativo mandato de ejercer su jurisdicción para hacer efectiva su competencia judicial, de acuerdo al principio de inexcusabilidad que regula la actuación del sistema de tribunales en nuestro país, como forma de lograr la aplicación efectiva de la supremacía de la Constitución.

Sin duda que de todas las atribuciones confiadas hoy al Tribunal Constitucional son precisamente las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad las que constituyen la mayor demanda que hemos enfrentado. Las cifras estadísticas que contiene esta Memoria así lo constatan.

Durante el período que abarca el presente informe sin duda se generó un aprendizaje para los abogados del foro, para los jueces y tribunales, proceso que debe perfeccionarse permanentemente. Este Tribunal Constitucional ha elaborado, durante este período, en sus actuaciones tanto en Pleno como en Salas, una nutrida jurisprudencia, creando un marco de referencia adecuado y completo para el ejercicio de las funciones, como asimismo acerca de la interpretación de las normas a aplicar, lo que ha permitido a los diversos actores del proceso y a los abogados que han acudido a estos estrados contar con herramientas adecuadas y eficientes para hacer valer la tutela judicial efectiva de sus derechos constitucionales.



JUAN COLOMBO CAMPBELL

Presidente



Integración del Tribunal Constitucional

## Integración del Tribunal Constitucional

Los Ministros que han integrado el Tribunal Constitucional en el período 2007-2008 son los siguientes:

1. MINISTRO José Luis Cea Egaña. *Presidente hasta el 27 de agosto de 2007.*
2. MINISTRO Juan Colombo Campbell. *Presidente desde el 28 de agosto de 2007.*
3. MINISTRO Raúl Bertelsen Repetto.
4. MINISTRO Hernán Vodanovic Schnake.
5. MINISTRO Mario Fernández Baeza.
6. MINISTRO Marcelo Venegas Palacios.
7. MINISTRO Jorge Correa Sutil.
8. MINISTRA Marisol Peña Torres.
9. MINISTRO Enrique Navarro Beltrán.
10. MINISTRO Francisco Fernández Fredes.

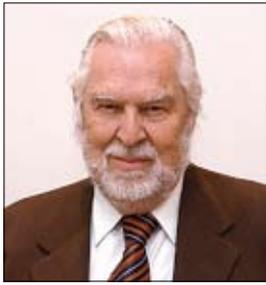
Abogados Integrantes:

1. Teodoro Ribera Neumann
2. Francisco Zúñiga Urbina
3. Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
4. Cristián Maturana Miquel

Composición de las salas del Tribunal Constitucional

PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA
José Luis Cea Egaña. PRESIDENTE	Juan Colombo Campbell. PRESIDENTE
Mario Fernández Baeza	Raúl Bertelsen Repetto
Marcelo Venegas Palacios	Hernán Vodanovic Schnake
Marisol Peña Torres	Jorge Correa Sutil
Francisco Fernández Fredes	Enrique Navarro Beltrán

Ministros del Tribunal Constitucional: período 2007 - abril 2009



JUAN COLOMBO CAMPBELL  
*Nombrado el 14 /03/ 2005*



JOSÉ LUIS CEA EGAÑA  
*Nombrado el 14/03/2005*



RAÚL BETELSEN REPETTO  
*Nombrado el 1/01/ 2006*



HERNÁN VODANOVIC SCHNAKE  
*Nombrado el 1/01/ 2006*



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
*Nombrado el 1/01/2006*



JORGE CORREA SUTIL  
*Nombrado el 31 /01/ 2006 y cesó el 8/04/2009*



MARCELO VENEGAS PALACIOS  
*Nombrado el 17/01/2006*



MARISOL PEÑA TORRES  
*Nombrada del 4 /05/ 2006 al 4/05/2009,  
nuevo período desde 8/06/2009*



ENRIQUE NAVARRO BELTRÁN  
*Nombrado el 4 /05/2006*



FRANCISCO FERNÁNDEZ FREDES  
*Nombrado el 29/08/2006*



CARLOS CARMONA SANTANDER  
*Nombrado el 09/04/2009*



# I

## Marco teórico de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional

### El control de constitucionalidad de la ley

#### 1. La creación del Tribunal Constitucional

Durante la vigencia de la Constitución de 1925, un grupo de profesores de Derecho Constitucional, entre los que destaca Francisco Cumplido, comienzan a crear conciencia en torno a la necesidad de establecer un Tribunal Constitucional.

Tras varias propuestas para abordar las limitaciones del control de constitucionalidad mediante la acción de inaplicabilidad, además de crear un mecanismo para resolver los frecuentes conflictos entre los dos poderes colegisladores, el Presidente Frei Montalva presentó al final de su mandato un proyecto de reforma constitucional que, finalmente, se materializó en la Ley N° 17.284, de fecha 23 de enero de 1970, mediante la cual se creó un Tribunal Constitucional que recogía las inquietudes del mundo académico y que, en varios aspectos, seguía el modelo del Consejo Constitucional de la V República Francesa. Al nuevo Tribunal se asignaron facultades de control preventivo de la constitucionalidad de la ley y facultades de control sobre decretos con fuerza de ley, además de la posibilidad de pronunciarse sobre las inhabilidades de ministros y de las otras atribuciones que se expresan en su texto.

Dicho Tribunal se encontraba integrado por cinco miembros, tres de ellos abogados designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado (uno a lo menos que se desempeñara como profesor universitario con a lo menos 10 años de cátedra en Derecho Constitucional o Administrativo), y dos de ellos designados por la Corte Suprema de entre sus miembros.

Este primer Tribunal Constitucional dictó 17 sentencias antes de ser suprimido mediante Decreto Ley N° 119, de 5 de noviembre de 1973.

Luego el constituyente de 1980 estimó pertinente reinstaurar el Tribunal Constitucional creado, originalmente, en el año 1970, en el entendido que este órgano constituye “un soporte esencial de la integridad del ordenamiento jurídico fundamental”. Con tal finalidad, se sostuvo que la naturaleza y trascendencia de la función que está llamado

a cumplir el Tribunal Constitucional exigían que su composición tuviera un carácter eminentemente jurídico y no político, dotándolo de magistrados de gran solvencia moral e idoneidad que constituyeran, por lo mismo, la máxima garantía para el país.

En ese contexto, el Capítulo VII de la Constitución estableció un Tribunal Constitucional integrado por siete miembros designados de la siguiente forma:

- 3 Ministros de la Corte Suprema, elegidos por ésta, por mayoría absoluta, en votaciones sucesivas y secretas;
- 1 abogado designado por el Presidente de la República;
- 2 abogados elegidos por el Consejo de Seguridad Nacional; y
- 1 abogado elegido por el Senado, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

Los Ministros del Tribunal Constitucional durarían 8 años en sus funciones, renovándose por parcialidades cada 4 años y siendo inamovibles en su cargo.

Por su parte, se confió a una ley orgánica constitucional (Ley N° 17.997) la regulación de la planta, remuneraciones y estatuto del personal del Tribunal Constitucional, así como su organización y funcionamiento.

La característica de este nuevo Tribunal Constitucional como un órgano constitucionalmente autónomo se veía reforzada por la disposición contenida en el artículo 79 de la Constitución, en el sentido de que estaba excluido de la superintendencia directiva, correccional y económica que la Corte Suprema ejerce sobre todos los tribunales de la Nación.

## 2. Las reformas constitucionales de 2005

Por Ley N° 20.050, publicada en el Diario Oficial de 26 de agosto de 2005, se introducen diversas modificaciones a la Constitución Política de 1980, entre las que nos interesa destacar aquellas producidas respecto del Tribunal Constitucional. Dichas modificaciones pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Se amplía su número de integrantes de 7 a 10: 3 nombrados por el Presidente de la República; 4 nombrados por el Senado, de los cuales 2 lo son por libre elección y los otros 2, a propuesta de la Cámara de Diputados; y, finalmente, 3 miembros designados por la Corte Suprema. Cada uno de estos Ministros dura 9 años en sus funciones, quedando afectos a un régimen de incompatibilidades muy estricto que, entre otras prohibiciones, contempla la referida al ejercicio de la profesión de abogado y de la judicatura.
- Se confía a la ley orgánica constitucional del Tribunal Constitucional la regulación de su organización, procedimientos, funcionamiento, planta y estatuto de personal y régimen de remuneraciones.
- Se unifica en una sola jurisdicción, ejercida por el Tribunal Constitucional, el control preventivo y el control posterior de la constitucionalidad de la ley. Para estos efectos, el conocimiento y fallo de los recursos de inaplicabilidad pasa desde la Corte Suprema al Tribunal Constitucional.

- Se confía al Tribunal Constitucional la posibilidad de declarar inconstitucional, con efectos generales, un precepto legal que previamente haya sido declarado inaplicable, ya sea procediendo de oficio o conociendo del ejercicio de una acción pública.
- Se abre la posibilidad de declarar la inconstitucionalidad de autos acordados dictados por los tribunales superiores de justicia (Corte Suprema y Cortes de Apelaciones) y por el Tribunal Calificador de Elecciones.
- Se amplía el control preventivo obligatorio de constitucionalidad a las normas de un tratado que versen sobre materias propias de ley orgánica constitucional, lo cual consolida los criterios jurisprudenciales anteriores a la reforma.
- Se unifica en una sola disposición la competencia del Tribunal para examinar la constitucionalidad de los decretos supremos, además de las otras materias señaladas en el artículo 93 de la Carta Fundamental.
- Se introduce explícitamente en la Constitución la regulación de los efectos de las sentencias del Tribunal.

### 3. Impacto de la reforma constitucional de 2005

El traspaso de la competencia para conocer y resolver de la acción de inaplicabilidad de la Corte Suprema al Tribunal Constitucional mediante la gran reforma antes señalada y las otras atribuciones que se le confieren en dicha ley a este órgano jurisdiccional ha significado uno de los cambios más importantes a la Constitución, que se traduce, en esta área, en una transformación del sistema de jurisdicción constitucional.

La gran reforma del año 2005 ha traído consigo, en lo relativo al control de normas, dejar el antiguo modelo chileno de control “compartido” entre la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional, para pasar a un control de normas legales concentrado propiamente tal, dentro del que coexisten controles preventivos obligatorios, controles preventivos contenciosos, que son los que ya existían antes de la reforma, con controles a posteriori, concretos y de efectos inter partes (el recurso de inaplicabilidad), y controles abstractos y de efectos erga omnes (la nueva cuestión de inconstitucionalidad, toda una innovación en nuestro derecho), además del control de los autos acordados dictados por los tribunales superiores, que hasta ese momento carecían de examen de esta especie.

Así, el control de constitucionalidad de la ley quedó concentrado, única, exclusiva y excluyentemente, en el Tribunal Constitucional, manteniéndose en los tribunales ordinarios la competencia para custodiar la tutela constitucional de derechos fundamentales por vía de las acciones de amparo y de protección, que se basan fundamentalmente en infracciones a la ley o a la interdicción de la arbitrariedad que tienen como efecto la violación de derechos fundamentales.

De la misma forma, el Tribunal Constitucional chileno carece de competencias para conocer y resolver conflictos de justicia electoral, pues en Chile existen tribunales electorales especiales, establecidos en la propia Constitución, desde principios del siglo XX.

#### 4. Acciones establecidas para controlar la constitucionalidad concreta o abstracta de la ley vigente

##### A. La acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad

###### A.1 Concepto

La inaplicabilidad es la facultad que la Constitución otorga al Tribunal Constitucional para declarar contraria a la Constitución la aplicación de un precepto legal en cualquier gestión que se siga ante un órgano jurisdiccional, el que, como su efecto natural, no puede ser aplicado en el proceso por el tribunal que está conociendo del asunto en el que se invoca como norma de aplicación decisiva. Así lo precisa el texto constitucional en su artículo 93 N° 6.

###### A.2 Características

- a) Es una acción procesal, toda vez que es el derecho que la Constitución otorga a los sujetos legitimados para abrir un proceso ante el Tribunal Constitucional a fin de que éste decida si la norma cuestionada es o no constitucional. No es un recurso, puesto que éste por definición ataca resoluciones judiciales y aquí lo que se pretende es la apertura de un proceso nuevo y diferente, de control de constitucionalidad de la ley.
- b) Contiene una pretensión procesal cuyo objeto es obtener la declaración de inaplicabilidad de un precepto legal por estimarse que su aplicación resulta contraria a la Constitución.
- c) Debe existir un proceso pendiente ante otro tribunal, en el que cualquiera de sus partes haya invocado como fundamento de derecho una ley que podría ser violatoria de la Constitución.

Es lo que la Carta Fundamental llama “gestión” que se siga ante un tribunal ordinario o especial, cuya calificación en la fase de admisibilidad corresponde a una de las Salas del Tribunal y, en la decisoria, al Pleno.

Los tribunales, enfrentados a la posibilidad de una inconstitucionalidad, deben recurrir al Tribunal Constitucional para que decida previamente el conflicto de constitucionalidad.

Lo anterior se fundamenta en las atribuciones privativas que se concentraron en el Tribunal Constitucional, ya que, por su parte, los amparos (que, como hemos dicho, son de competencia de los tribunales superiores de justicia) se basan en infracciones a la ley, salvo en el caso del artículo 21 constitucional en el evento de que el sujeto se halle arrestado, detenido o preso con infracción a la Constitución, en cuyo caso el tribunal respectivo podría aplicarla directamente pero no podría inaplicar una ley que lo regule.

- d) La Constitución precisa que en un proceso se haya invocado un precepto legal que, además de ser inconstitucional, pueda ser decisivo en la solución del conflicto. En otros términos, que pueda tener influencia en lo dispositivo de la sentencia. La Carta, en su artículo 93, precisa esta característica en el inciso

decimoprimer, en cuanto expresa que el requerimiento debe señalar que el precepto impugnado "pueda resultar decisivo en la resolución de un asunto".

- e) Para que pueda resolverse la inaplicabilidad, una Sala del Tribunal debe haber declarado previamente admisible la formación de proceso.
- f) Esta admisibilidad, al no distinguir el constituyente, también se aplica a la acción deducida por los tribunales.
- g) La inaplicabilidad se tramita en su primera fase por una de las Salas y en su segunda por el Pleno, en el que se producen los emplazamientos, las relaciones y los alegatos.
- h) La competencia del Tribunal limita en el mérito de la norma impugnada, lo que se traduce en que el Tribunal no puede cuestionar la bondad de la ley sino que debe limitarse a confrontar su constitucionalidad.
- i) En uso de su jurisdicción, el Tribunal tiene plena facultad para recurrir a todos los principios de hermenéutica constitucional que han consagrado la jurisprudencia y la doctrina. Esta competencia es privativa del Tribunal y por lo tanto es excluyente, lo que elimina cualquier posibilidad de establecer un sistema de control difuso, lo que, además del texto de la Constitución reformada en 2005, se refuerza con el argumento de que los jueces son sujetos legitimados para promover una cuestión de inaplicabilidad, lo que se traduce en que en presencia de una eventual inconstitucionalidad deben accionar ante al Tribunal Constitucional.
- j) La Sala que conoce o conoció de la admisibilidad de la acción de inaplicabilidad está facultada para decretar orden de no innovar en el proceso donde se plantea la cuestión de inconstitucionalidad, lo que significa que el tribunal respectivo debe suspender la tramitación de la causa hasta tanto no exista sentencia del Tribunal Constitucional.

### A.3 Efectos de la sentencia

Si se rechaza la acción de inaplicabilidad, el juez puede a su arbitrio aplicar o no la ley en la solución del conflicto. En cambio, si se la acoge, su efecto concreto es que no puede aplicar la norma respectiva y es por ello que se señala que la sentencia del Tribunal Constitucional tiene un efecto negativo.

Si el Tribunal Constitucional acoge la inaplicabilidad, carece de competencia para precisar la ley que debe aplicarse.

Finalmente, hay que considerar como efecto que, declarada inaplicable, la ley sigue plenamente vigente, pero se configura el presupuesto constitucional para que pueda ser posteriormente declarada inconstitucional de acuerdo al N° 7 del artículo 93 de la Carta.

Una materia que deberá resolver la ley es lo que ocurre si en ese proceso hay pluralidad de sujetos activos y pasivos, y si se generan efectos reflejos de la sentencia que acoge la inaplicabilidad, cosa que el sentido común precisa ser así.

Cosa diferente ocurre en el caso de que se rechace la inaplicabilidad y si ello impediría que los restantes sujetos puedan someterla nuevamente al conocimiento del Tribunal Constitucional.

#### **A.4 Sujetos legitimados**

##### *a) Las partes*

Puede accionar de inaplicabilidad por inconstitucionalidad cualquiera de las partes del proceso en que se aplicaría la norma supuestamente inconstitucional.

El concepto de partes está establecido por los Códigos procesales y, por ende, a ellas les corresponderá exclusivamente el ejercicio de esta acción. En materia civil y en materia penal, en los procesos que se rigen por el Código de Procedimiento Penal, la situación es la siguiente:

En materia civil, puede existir una parte, o pluralidad de partes, activas o pasivas, y a ellas se les pueden sumar los que actúan como terceros, coadyuvantes, excluyentes o independientes, que son las llamadas partes tardías.

En el Código de Procedimiento Penal, son partes el o los querellantes y el o los procesados, como igualmente en cuanto a las pretensiones civiles pueden serlo el actor civil y los terceros civilmente responsables.

La situación se complica a raíz de la terminología del Código Procesal Penal, que habla de “sujetos procesales” y de “intervinientes”, y por lo tanto es cuestión a dilucidar si deben asimilarse unos y otros a la exigencia de “ser parte” señalada en la Constitución. Este tema deberá ser resuelto caso a caso por el Tribunal Constitucional, especialmente si el requerimiento es planteado por algún representante del Ministerio Público, como asimismo decidir si el imputado o sólo el formalizado se asimilan a la figura prescrita por la Constitución.

##### *b) El Juez que conoce del asunto*

Nuestro sistema orgánico ocupa indistinta e indiscriminadamente los términos “tribunal” o “juez”, en circunstancia de que en el ámbito procesal uno y otro término corresponden a conceptos perfectamente diferenciados. En efecto, el tribunal es el órgano público al que la ley otorga competencia para conocer de determinados conflictos, y el o los jueces son las personas naturales que actúan en su representación.

Si el tribunal es unipersonal, se produce una coincidencia; en cambio, si es colegiado, el tribunal tiene siempre más de un juez.

#### **A.5 Su regulación en el sistema chileno a partir de la reforma de 2005**

La Constitución concentró el control de constitucionalidad de la ley en el Tribunal Constitucional, estableciendo dos acciones perfectamente diferenciadas. La primera, la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 93 número 6 de la Carta Fundamental, y la segunda, la acción de inconstitucionalidad del número 7 del mismo artículo, las que entraron en vigencia el 26 de febrero de 2006.

A esta fecha, las modificaciones a la ley orgánica del Tribunal aún no han sido promulgadas y, por lo tanto, para la sustanciación de los procesos a su cargo, el Tribunal ha debido continuar aplicando el procedimiento de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, vigente hasta el momento.

#### A.5.1 Admisibilidad

Si el requerimiento cumple con las exigencias del artículo 39 de la Ley N° 17.997, o si se subsanan dentro de plazo los defectos objetados al mismo, la Sala se pronunciará sobre la admisibilidad, controlando si se cumplen las exigencias establecidas por la Constitución, que son las siguientes:

1. Existencia de una gestión pendiente ante tribunal ordinario o especial, cuyo alcance ya fue comentado. Para acreditarlo se han presentado problemas prácticos, por cuanto la ley no ha resuelto si este antecedente debe ser presentado por la parte o si el Tribunal deberá oficiar para que se lo certifiquen. Paulatinamente la jurisprudencia deberá ir precisando hasta cuándo hay gestión pendiente, entendiéndose, por ahora, que la hay mientras la sentencia que lo resuelva no esté ejecutoriada.
2. Que la aplicación del precepto impugnado pueda resultar decisiva en la resolución del asunto.
3. Uno de los temas que hay que tener en cuenta se refiere al cambio de redacción que tuvo la norma en la Constitución, ya que anteriormente era una confrontación directa entre la norma legal impugnada y la disposición constitucional respectiva, en tanto que ahora se está en presencia de una situación diferente, en que no es el precepto legal el que será declarado inconstitucional, sino que su aplicación al caso concreto sub lite, lo que relativiza el examen abstracto de constitucionalidad que sobre el precepto se realice. La historia fidedigna de este cambio de redacción del actual N° 6 del artículo 93 no entrega ninguna explicación sustantiva.
4. Esto puede resumirse de la siguiente forma:
  - a) El texto vigente se refiere a que la aplicación del precepto legal impugnado pueda resultar decisiva en la resolución de un asunto, en circunstancias de que el texto reemplazado indicaba "podrá declarar inaplicable para esos casos particulares todo precepto legal contrario a la Constitución".
  - b) Además, la actual Constitución sólo exige que el precepto legal impugnado pueda, en circunstancias que el antiguo texto era imperativo al señalar que la disposición legal debía ser contraria a la Constitución.

Esto implica que este Tribunal, como lo sostiene la prevención del Ministro Mario Fernández en el Rol N° 480, concluyó que "según el nuevo texto, por su parte, el Tribunal Constitucional apreciará la conformidad constitucional del precepto **después** de confrontarlo con el caso concreto, cuando se manifiesten **los resultados de su aplicación**. Esta normativa, además, se hace más compleja si se considera que las acciones de inaplicabilidad se pueden presentar respecto de preceptos legales **por aplicar**. Por lo tanto, en este evento, el cometido de esta

*magistratura puede llegar a cumplirse ante una doble situación hipotética: la aplicación futura y sus eventuales resultados”.*

5. La impugnación debe estar fundada razonablemente, lo que queda entregado a la interpretación del Tribunal.
6. El requerimiento debe cumplir con los demás requisitos que establezca la ley, los que actualmente se señalan en el artículo 39 de la Ley N° 17.997, Orgánica de este Tribunal.
7. También se exige que venga patrocinado por abogado habilitado y se confiera poder en los términos indicados en la Ley N° 18.120.

#### A.5.2 Tramitación en el Pleno

Respondiendo a los principios del debido proceso, se rige por las reglas generales de la vista de la causa ante los tribunales colegiados, esto es, se inicia con una relación pública, continúa con los alegatos, quedando a continuación en acuerdo.

## B. La acción de inconstitucionalidad

### B.1 Concepto

Podemos conceptualizarla como la potestad del Tribunal Constitucional de declarar inconstitucional *in abstracto*, con efectos *ex nunc* y *erga omnes*, un precepto legal ya declarado inaplicable, potestad que puede ser ejercida de oficio o impulsada por vía de acción pública.

Ya en la elaboración de la Constitución de 1980 se tuvo presente que el efecto particular de la inaplicabilidad debía ser armonizado de alguna forma con el principio de igualdad ante la ley. Es en ese sentido que en la sesión 251 de la Comisión Ortúzar don José María Eyzaguirre propuso que tras tres declaraciones de inaplicabilidad en el mismo sentido, lo resuelto tuviera efectos generales, propuesta que finalmente no prosperó.

En términos bastante similares, se sugirió una enmienda en el Senado durante la tramitación de la Ley 20.050, ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esa Cámara, por los Ministros del Tribunal Constitucional señores Colombo y Valenzuela, esta vez para dar lugar a una acción de inconstitucionalidad diferente. Finalmente y tras considerar más acertado establecer una acción distinta, el 18 de mayo de 2005 la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados decidió introducir un nuevo texto, muy similar al actual, que señalaba como atribución del Tribunal Constitucional: “Decidir la inconstitucionalidad de un precepto legal declarado inaplicable en conformidad a lo dispuesto en el número anterior. El Tribunal conocerá estos asuntos en pleno y, para declarar la inconstitucionalidad de un precepto de rango legal, deberá hacerlo por los dos tercios de sus miembros en ejercicio”, lo que posteriormente, en la última etapa de tramitación de la reforma, devino en el texto actual.

El artículo 93 N° 7 de la Carta Fundamental dispone que “es atribución del Tribunal Constitucional: resolver por la mayoría de los cuatro quintos de sus integrantes en

ejercicio, la inconstitucionalidad de un precepto legal declarado inaplicable”, complementando dicho texto con el inciso duodécimo de dicho artículo, que señala que “una vez resuelta en sentencia previa la declaración de inaplicabilidad de un precepto legal, conforme al número 6° de este artículo, habrá acción pública para requerir al Tribunal la declaración de inconstitucionalidad, sin perjuicio de la facultad de éste para declararla de oficio. Corresponderá a la ley orgánica constitucional respectiva establecer los requisitos de admisibilidad, en el caso de que se ejerza la acción pública, como asimismo regular el procedimiento que deberá seguirse para actuar de oficio”.

### **B.2 Características**

1. Es una acción.
2. Se trata de un control *ex post*, ya que actúa sobre preceptos legales vigentes y su objeto es la derogación de la ley inconstitucional.
3. Es un mecanismo de efectos generales o *erga omnes*, depurador del sistema normativo, pues la norma declarada inconstitucional es expulsada del mismo.
4. Es un control con efectos *ex nunc* o irretroactivos, tal cual lo describe la Constitución, al señalar en su artículo 94 que el precepto legal declarado inconstitucional “se entenderá derogado desde la publicación en el Diario Oficial de la sentencia que acoja el reclamo, la que no producirá efecto retroactivo”.
5. Se inicia de oficio por el tribunal o por solicitud de un sujeto activo en ejercicio de la acción pública que confiere la Constitución para solicitar la declaración de inconstitucionalidad.
6. Exige como presupuesto una sentencia previa que acoja una inaplicabilidad recaída en el mismo precepto legal.
7. Requiere un quórum más alto, pues la Carta Fundamental exige los 4/5 de los miembros en ejercicio del Tribunal, es decir, 8 de 10, si es que todos los ministros están en ejercicio.

### **B.3 Efectos de la sentencia**

El artículo 94, en su penúltimo inciso, dispone que el precepto legal declarado inconstitucional “se entenderá derogado desde la publicación en el Diario Oficial de la sentencia que acoja el reclamo, la que no producirá efecto retroactivo”, lo que significa que los actos realizados al amparo del precepto declarado inconstitucional con anterioridad a la publicación de la sentencia no pueden ser atacados como inconstitucionales.

### **B.4 Sujetos legitimados**

Como ya se viera, son sujetos legitimados para promover la declaración de inconstitucionalidad el Tribunal de oficio o cualquiera persona por vía de acción pública.

### C. Reflexiones finales sobre las acciones de inaplicabilidad e inconstitucionalidad

#### *Semejanzas y diferencias*

Aunque ambas regulan conflictos constitucionales, difieren en una serie de aspectos esenciales que conviene destacar por cuanto recién se están comenzando a conocer y decidir por el Tribunal Constitucional dentro de la órbita de su nueva competencia.

##### *a) Semejanzas*

- i. Ambas son acciones destinadas a obtener por medio del proceso jurisdiccional la declaración de inconstitucionalidad de una ley o de una o más de sus disposiciones.
- ii. Ambas están establecidas y reconocidas en los numerales 6º y 7º del artículo 93 de la Carta Fundamental.
- iii. De ambas acciones conoce, y tiene competencia privativa para hacerlo, el Tribunal Constitucional.
- iv. Ambas resuelven un conflicto constitucional con efectos diferentes, como se verá más adelante, pero su fundamento es común, a saber, que un precepto legal es contrario a la Constitución.

##### *b) Diferencias*

- i. Pretensión procesal: la inaplicabilidad del N° 6 pretende que un precepto legal no se aplique por un tribunal en la solución de un conflicto sublite.  
La inconstitucionalidad pretende eliminar una norma del sistema legislativo.  
En consecuencia, acogida la inaplicabilidad, la ley se mantiene vigente; acogida la inconstitucionalidad, la ley queda derogada de acuerdo al artículo 94, inciso tercero, de la Carta.
- ii. Sujetos legitimados. En la inaplicabilidad lo son las partes de un proceso que se sigue ante un tribunal y el juez que conoce del asunto.  
En la inconstitucionalidad existe acción pública y el Tribunal está constitucionalmente legitimado para actuar de oficio.  
Debe tenerse presente que, a diferencia de lo que establecía anteriormente la Constitución de 1980, el Tribunal no puede declarar inaplicable un precepto legal de oficio.
- iii. Presupuesto de admisibilidad. En la inaplicabilidad lo contempla la propia Constitución. En la inconstitucionalidad lo delega en el legislador orgánico, salvo en cuanto la Carta exige para que prospere que debe haber una sentencia previa de inaplicabilidad.
- iv. En cuanto a su competencia. Para la inaplicabilidad la Sala debe resolver la admisibilidad y la suspensión del procedimiento con un quórum de simple mayoría.

En la inconstitucionalidad no hay norma expresa y la resolución debe ser consensuada por los cuatro quintos de sus integrantes en ejercicio.

Cabe hacer presente que la Constitución en el caso de la inaplicabilidad se refiere a la mayoría de los miembros en ejercicio; en cambio, como se dijo, en la inconstitucionalidad alude a los cuatro quintos de los integrantes en ejercicio, tema éste vinculado a la participación de abogados integrantes en la composición del Tribunal.

Efectos. Cabe volver a precisar que, acogida la inaplicabilidad, la ley queda vigente y declarada la inconstitucionalidad, derogada.

La ley orgánica del Tribunal Constitucional debe ser eficiente y suficiente para que el Tribunal pueda hacer uso de su competencia. Como sostiene el gran constitucionalista español Rafael de Mendizábal, la falta de una ley que regule las competencias del Tribunal Constitucional no sólo es una carencia para el mismo tribunal, sino que con mucho más fuerza se trata de una falta de normas para hacer efectiva por parte de todas las personas los elementos del debido proceso que la Carta Fundamental asegura a todas ellas. La misma idea la expuso en Chile don Alejandro Silva Bascuñán.

El Tribunal, como intérprete de la Constitución y a través de su jurisprudencia, debe ir encauzando su labor jurisdiccional al conocer y resolver en las materias de su competencia.



## II

### Hechos relevantes del período

#### 1. Efecto de la reforma constitucional en el ingreso de asuntos para conocimiento del Tribunal Constitucional

Durante los años 2007- 2008 se constata un incremento de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional como consecuencia natural de las profundas reformas constitucionales de 2005, que ampliaron y profundizaron las atribuciones de esta Magistratura. Lo anterior significó un aumento de los requerimientos planteados al Tribunal en la medida que la comunidad jurídica comenzó a reconocer las nuevas herramientas que la Carta Fundamental otorgó en la perspectiva de consolidar el principio de la supremacía constitucional.

En el año 2007 los asuntos sometidos al Tribunal ascendieron a 337 casos, lo que significa un incremento de 43 % en comparación al año 2006, donde ingresaron 236 asuntos. Durante 2008 ingresaron 247 asuntos al Tribunal, lo que constituye un 26, 7 % menos que en el 2007, cifra que se explica por el alto número de requerimientos de inaplicabilidad derivados en el primero de esos años desde la Corte Suprema en relación al artículo 116 del Código Tributario.

En efecto, el hecho de que las nuevas competencias entregadas al Tribunal fueran utilizadas progresivamente durante el año 2006, ha permitido ampliar el rango de controversias a las cuales el Tribunal se avocó durante los años 2007 y 2008, incrementando la jurisprudencia al respecto y otorgando argumentos importantes para la interpretación de las normas constitucionales.

Durante 2007 fueron sometidos a control preventivo de constitucionalidad 24 proyectos de ley, lo que implicó un incremento de un 40% respecto del año 2006, y en el año 2008 este rubro aumentó en un 17%, ingresando 28 proyectos de ley sometidos al control de esta Magistratura.

Además del elemento cuantitativo, se constató que los controles de constitucionalidad recayeron en áreas y materias emergentes de mayor complejidad, que plantearon nuevas exigencias para abordarlos rigurosamente, tales como adecuaciones de políticas económicas, sociales y judiciales, entre otras.

Sin embargo, los requerimientos de constitucionalidad respecto de proyectos de ley en trámite mostraron una clara disminución, siendo sólo 3 los casos de este tipo en los cuales el Tribunal ha tenido que pronunciarse. En relación a las cuestiones de constitucionalidad respecto a decretos supremos, se presentaron dos casos.

Las cifras relativas a las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad son sin duda las que marcan más significativamente el período que abarca la presente Memoria. Es así como durante el año 2007 ingresaron 286 presentaciones de esta índole, lo que representa un aumento de un 233% respecto de 2006, cuando se ingresaron 86 casos. En el año 2008 estos requerimientos ascendieron a 235.

Todo lo anterior ha permitido una mayor presencia del Tribunal Constitucional, ya que las nuevas competencias lo han perfilado con mayor claridad en el foro judicial, especialmente en la presentación de acciones de inaplicabilidad por parte de los ciudadanos que se ven de alguna forma afectados en sus derechos constitucionales respecto de una gestión pendiente, como lo señala la norma constitucional del artículo 93, N° 6, de la Constitución Política de la República.

## 2. Declaración de inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario

A partir del año 2006, cuando comienza a hacerse efectiva la competencia que se le otorgó al Tribunal en materia de inaplicabilidades, se plantea un tema que rápidamente se transforma en recurrente: acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario, las que durante el año 2006 superaron las 85 presentaciones. El citado artículo establecía que “el Director Regional podrá autorizar a funcionarios del Servicio para conocer y fallar reclamaciones y denuncias obrando “por orden del Director Regional”.

Comenzado el año 2007, la situación tenía la misma intensidad, incrementándose el ingreso de requerimientos que impugnaban el artículo 116 del Código Tributario. En ese marco, el Tribunal Constitucional decidió hacer uso de la atribución contemplada en el numeral 7° del artículo 93 de la Constitución Política de la República, relacionada con el inciso duodécimo del mismo artículo, que establece que “una vez resuelta en sentencia previa la declaración de inaplicabilidad de un precepto legal, conforme al número 6° de este artículo, habrá acción pública para requerir al Tribunal la declaración de inconstitucionalidad, sin perjuicio de la facultad de éste para declararla de oficio.”

De este modo, el Tribunal Constitucional, con fecha 26 de marzo de 2007, dictó la sentencia Rol N° 681-2006, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario en atención a que en la aplicación de este precepto por parte de los Directores Regionales del Servicio de Impuestos Internos se vulnera lo dispuesto en los artículos 5°, en relación con el artículo 76, 6°, 7°, 19 N° 3, inciso cuarto, 38, inciso segundo, 76 y 77 de la Constitución Política de la República.

Con la dictación de esta sentencia, se produjo un hecho inédito en la historia judicial de Chile, al derogarse de oficio la norma del artículo 116 del Código Tributario y lograrse así que todas aquellas causas inconstitucionalmente tramitadas pudieran ser conocidas por un tribunal competente.

Evidentemente tal declaración de inconstitucionalidad fue recogida por los diversos actores del sistema jurídico nacional, quedando en evidencia la importancia de esta atribución que le fue otorgada a esta Magistratura en la reforma constitucional de 2005.

### 3. Otras actividades

Además de las actividades que ya han sido tradicionales a este Tribunal, como los controles preventivos de constitucionalidad de las leyes interpretativas de la Constitución y de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación, se han añadido en este período análogos controles sobre los tratados internacionales que contengan normas propias de ley orgánica constitucional. A este respecto en el período en informe el Tribunal se pronunció en un caso.

### 4. Requerimientos de la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y otros tribunales

Un hecho significativo del período en informe ha sido el número de requerimientos provenientes desde la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y de diversos Juzgados del país, en los cuales han sometido al Tribunal Constitucional cuestiones de inaplicabilidad relacionadas con los asuntos de los que conocen. Es así como la Corte Suprema requirió en 122 causas el pronunciamiento del Tribunal Constitucional respecto de la aplicación de normas del Código Tributario en el 2007 y de 9 causas en 2008.

Las Cortes de Apelaciones de San Miguel, de Talca, de Concepción, Iquique, Punta Arenas, Valparaíso y la Corte de Apelaciones de Temuco también requirieron a esta Magistratura un pronunciamiento en relación a diversas normas en su aplicación a los casos que de que conocían.

Lo anterior llevó al Pleno de este Tribunal a encomendar a sus Ministros que visitaran las Cortes de Apelaciones del país, para referirse a las nuevas atribuciones del Tribunal, en especial las relativas a los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad. En ese marco, la Ministra señora Marisol Peña, el Ministro señor Mario Fernández y el Ministro señor José Luis Cea asistieron a sesiones de las Cortes de Apelaciones de San Miguel, Rancagua y de Santiago, respectivamente.

Si bien los primeros requerimientos decían relación con materias tributarias, específicamente con el artículo 116 del Código Tributario, en el tiempo se han diversificado y se están requiriendo pronunciamientos de esta Magistratura en materias relativas a la Ley de Isapres y al Código Procesal Penal y Código Penal, entre otras.

### 5. Audiencias públicas

El Tribunal Constitucional resolvió, en octubre de 2007, establecer audiencias públicas en el marco del requerimiento por inconstitucionalidad del Decreto Supremo N° 48 de 2007, del Ministerio de Salud, autos Rol N° 740-07, con el objeto de conocer los intereses, inquietudes y visiones de las diversas organizaciones sociales e instituciones vinculadas al tema de la anticoncepción de emergencia.

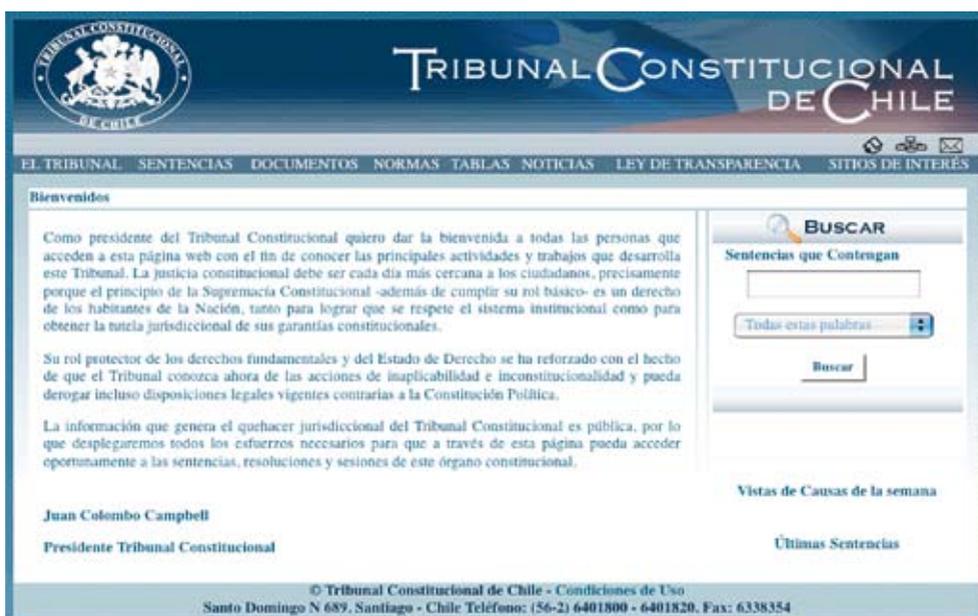


*Pleno del Tribunal Constitucional preside uaudiencia pública en la causa Rol N° 740-07 relativa al requerimiento respecto del Decreto Supremo N° 48 de 2007, del Ministerio de Salud.*

Estas audiencias, que no constituyen la vista de la causa propiamente tal, permitieron al Tribunal escuchar a importantes especialistas y académicos, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil. Durante los dos días de audiencias programadas al efecto, el Tribunal recibió a numeroso público interesado en escuchar las diversas ponencias, lo que sin duda constituyó un ejercicio innovador para la comunidad interesada en la justicia constitucional.

## 6. Página WEB del Tribunal Constitucional

Durante el período en informe el Tribunal decidió impulsar un mejoramiento sustancial en la página Web institucional que permitiera, a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, un acceso oportuno y de calidad a las sentencias, resoluciones y actas de sesiones de este órgano constitucional. En esa perspectiva, se encomendó a los Ministros señor Jorge Correa Sutil y señora Marisol Peña Torres para que, junto al abogado asistente señor Sebastián López M., elaboraran los términos de referencia para la contratación de una empresa que ofreciera los productos que en esta materia requería el Tribunal Constitucional. El trabajo final fue la construcción de una nueva página Web, con altos estándares para la búsqueda de sentencias y que, hacia fines de 2007, fue puesta en funcionamiento en su período de prueba y hoy constituye una herramienta de consulta y búsqueda útil para que la comunidad interesada se pueda informar de la labor de esta magistratura.



[www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl)

## 7. Nueva sede del Tribunal Constitucional

Los esfuerzos desplegados para hacer del Palacio Ariztía la sede permanente y definitiva del Tribunal Constitucional tuvieron sus frutos. Numerosas gestiones y reuniones de su Presidente, don Juan Colombo Campbell, y del Ministro don José Luis Cea Egaña permitieron que, una vez entregado el Palacio Ariztía por parte de la Cámara de Diputados, la Presidenta de la República expresara su voluntad de transformar este inmueble, previa remodelación y construcción de los espacios necesarios para el Tribunal, en una obra inserta en la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia, comprometiendo los recursos para ello.

De esta manera, a través de gestiones coordinadas por el señor Rodrigo Egaña B., Director de Gestión de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, y acogidas por la Ministra de Bienes Nacionales, señora Romy Schmidt C., el Tribunal Constitucional cuenta hoy con la destinación formal de esta sede y los recursos necesarios para implementarla adecuadamente a sus necesidades institucionales.

El Palacio Ariztía será objeto de un proyecto de remodelación y ampliación, diseñado por el arquitecto Fernando Riquelme Sepúlveda, con recursos asignados especialmente en el marco de la Conmemoración del Bicentenario, y será la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la entidad encargada de asesorar estas obras.

Las palabras del Presidente del Tribunal, al momento de recibir el decreto supremo que destinó el Palacio Ariztía, reflejan de algún modo este largo camino, no exento de múltiples dificultades: *"Hoy, lunes 16 de marzo de 2009, es un día especial y diferente para el Tribunal Constitucional de Chile, que en el devenir futuro se recordará como una fecha histórica, ya que después de 29 años de funcionamiento ininterrumpido logra iniciar el camino para contar con una sede plenamente adecuada para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política le encomienda"*.



*Palacio Ariztía: inmueble de conservación histórica destinado al Tribunal Constitucional.*

## 8. Premio Tribunal Constitucional 2007-2008

El 19 de noviembre de 2008, en la actual sede del Tribunal Constitucional, se realizó la ceremonia solemne de entrega del Premio que lleva el nombre de esta Magistratura.

El Premio Tribunal Constitucional distingue al o a los egresados de Facultades de Derecho de las Universidades chilenas, por los aportes originales que sus tesis o memorias de grado en el área de las Ciencias Jurídicas efectúen al desarrollo de la Justicia Constitucional en Chile. El galardón consiste en la publicación de la obra, una medalla y un diploma recordatorio entregado por el Tribunal Constitucional.

Tras las palabras del Ministro señor José Luis Cea Egaña, presidente subrogante del Tribunal, se hizo entrega del diploma y medalla respectivos a los premiados.

En su versión 2007-2008, el Premio recayó en el señor Francisco Salmona Maureira, de la Universidad Católica de Chile, quien postuló con su memoria titulada “Decisión Judicial y Colisión de Derechos Fundamentales”.

La primera Mención Honrosa recayó en la tesis “Alcances del Principio de Protección de la Confianza Legítima en la Imposición de un Royalty a la Minería Chilena” de la egresada Josefina Escobar Martínez, de la Universidad de Chile. Se otorgó una Segunda Mención Honrosa al trabajo conjunto de Francisco Béjar Pinedo y María José Rojas Orellana, de la Universidad de Chile, por su tesis “Análisis Crítico de la Jurisprudencia en Materia de Expropiación”.

### III

## Otras actividades del Tribunal Constitucional 2007-2008

### 1. Actividades institucionales

En abril de 2007, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea Egaña, presentó la Memoria del Tribunal correspondiente a las actividades del año 2006.

El 28 de agosto de 2007 asumió la Presidencia del Tribunal Constitucional el Ministro señor Juan Colombo Campbell.

### 2. Visitas institucionales

En el mes de abril de 2007, visitó el Tribunal Constitucional el Embajador señor Gabriel Valdés.

En el mismo mes el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea Egaña, se reunió con el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Patricio Walker.

En enero de 2008 visitó el Tribunal el Embajador de Corea del Sur, señor Kee Hyun Seo, acompañado del Ministro Consejero de esa Embajada, señor Chun Hong-Jo.

En junio de 2008 el nuevo General Director de Carabineros de Chile, don Eduardo Gordon Valcárcel, realizó una visita protocolar al Tribunal.

En octubre de 2008 visitó el Tribunal Constitucional el Secretario Regional Ministerial Metropolitano del Ministerio de Bienes Nacionales, señor Marcos Gálvez.

En octubre de 2008 el nuevo embajador de Noruega, señor Martin Tore Bjørndal, realizó una visita protocolar al Tribunal.

En diciembre de 2008 visitó el Tribunal Constitucional una delegación de 11 parlamentarios de la República de Indonesia, acompañada del Embajador de ese país, señor Ibrahim Ambong.

### 3. Invitaciones del Tribunal Constitucional

El Tribunal invitó al designado Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga, a fin de sostener una reunión de conocimiento recíproco.

En octubre de 2007, el Tribunal invitó al Alcalde de Santiago, señor Raúl Alcaíno Lihn, al Secretario Municipal, señor Alfredo Egaña Respaldiza, y al Director de Asesoría Jurídica de esa entidad, señor Juan Infante Phillips.

En noviembre de 2007, el Tribunal invitó a una cena de camaradería a los Embajadores de Portugal, Marruecos, Suiza, Italia, España y Reino Unido.

En marzo de 2008 el Tribunal invitó al Presidente del Tribunal Constitucional de Perú, señor César Landa Arroyo.

En agosto de 2008 el Tribunal invitó a un encuentro protocolar al Embajador de Estados Unidos, señor Paul Simons.

En agosto de 2008 el Tribunal invitó a una cena de confraternidad a los Embajadores de Colombia, China, El Salvador, Finlandia, México y Noruega.

En septiembre de 2008 el Tribunal invitó a la Presidenta de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala y a Ministros de la Corte Suprema de ese país. Asistieron también al encuentro el Presidente de la Corte Suprema de Chile, don Urbano Marín Vallejo, y el Ministro de la misma don Milton Juica.

### 4. Invitaciones institucionales al Tribunal Constitucional

En enero de 2007, el General del Aire señor Ricardo Ortega Perrier y Generales de la Fuerza Aérea de Chile invitaron al Presidente y a los Ministros del Tribunal Constitucional a un almuerzo en las dependencias de esa institución.

El Presidente del Tribunal asistió a la ceremonia por el día de las Glorias Navales el 21 de mayo de 2007.

Con motivo del Día de las Glorias del Ejército de Chile, el Presidente del Tribunal asistió a la Parada Militar el 19 de septiembre de 2007.

El día 17 de diciembre de 2007 el Presidente asistió a la ceremonia de egreso de Oficiales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado”.

El 19 de diciembre de 2007 el Presidente del Tribunal asistió a la ceremonia de egreso de Subtenientes de Carabineros, en la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo.

### 5. Actividades de difusión institucional

En enero de 2007, la Editorial Jurídica de Chile, a través de su Gerente General, señor Patricio Rojas Olmedo, hizo entrega de una colección de 32 títulos jurídicos publicados por esa editorial, en calidad de donativo para la biblioteca del Tribunal.

Durante el año 2008 se realizaron las siguientes visitas:

- de la Ministra señora Marisol Peña Torres, a la Corte de Apelaciones de Chillán.
- del Ministro Raúl Bertelsen Repetto, a la Corte de Apelaciones de Talca.
- del Ministro señor Hernán Vodanovic Schnake, a la Corte de Apelaciones de La Serena.
- los Ministros señores Raúl Bertelsen Repetto y Enrique Navarro Beltrán visitaron la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

En agosto de 2008, el Presidente del Tribunal Constitucional, señor Juan Colombo, y los Ministros señora Marisol Peña y señor Enrique Navarro expusieron en la Defensoría Penal Pública sobre diversos aspectos de la jurisprudencia de esta Magistratura.

## 6. Actividades en el marco de acuerdos institucionales

El Tribunal en Pleno acordó otorgar su patrocinio al III Congreso Estudiantil de Derecho y Teoría Constitucional, organizado por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

El Tribunal envió la Estatuilla de la Justicia, con que se simboliza su misión, al señor Embajador de la República Argelina Democrática y Popular, don Mohamed Benhocine, con el fin de que la hiciera llegar al Tribunal Constitucional de ese país.

En mayo de 2007 el Tribunal Constitucional efectuó una donación de 5 computadores a la Fundación Todo Chilenter.

## 7. Visitas extranjeras

En el mes de marzo de 2007 se recibió la visita del profesor Gustavo Zagrebelsky, ex Presidente de la Corte Constitucional de Italia.

Durante junio de 2007, una delegación de la American University, de Washington D.C., visitó el Tribunal, siendo recibidos por la Ministra señora Marisol Peña.

En junio de 2008, visitó el Tribunal un grupo de alumnos de la Escuela de Verano de la American University.

En junio de 2008, el Tribunal invitó al profesor español señor Antonio Carlos Pereira Menaut.

En junio de 2008 el Tribunal invitó al profesor español señor Calluso.

En agosto de 2008 el Tribunal invitó a Profesores de Derecho de Argentina, Uruguay, Brasil y México.

En octubre de 2008 visitaron el Tribunal Constitucional los profesores Andrés de la Oliva y José Pedro Silva.

En diciembre de 2008 visitó el Tribunal Constitucional el profesor Pierre Bon.

## 8. Presencia del Tribunal Constitucional en el extranjero

En febrero de 2007, la Relatora del Tribunal, señora Sandra Ponce de León Salucci, asistió a una capacitación docente en Derecho Administrativo, invitada por la Universidad San Carlos de Guatemala, por intermediación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

En el mes de abril de 2007, los Abogados Asistentes Paloma Valenzuela Berríos y Manuel Antonio Matta Aylwin asistieron al Seminario para Letrados y Asesores de las Cortes Sudamericanas, realizado en Lima, Perú.

En abril de 2007, el Ministro señor Mario Fernández Baeza visitó, en la República Federal de Alemania, el Instituto Max Planck de Derecho Internacional Público y de Derecho Público Comparado de Heidelberg. Además, fue recibido por el Tribunal Constitucional Federal de Karlsruhe, siendo condecorado con la moneda y sellos recordatorios de los 50 años de esa institución. Posteriormente participó en la Celebración del Podium en la Corte Federal Contencioso Administrativa, en Leipzig.

El Ministro señor Jorge Correa Sutil asistió al 45º Aniversario de la Corte Constitucional de Turquía, participando en el Simposio Internacional que con dicho motivo organizó esa misma institución.

En el mes de junio de 2007, el Presidente del Tribunal Constitucional, don José Luis Cea, participó en la Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia. Seguidamente, en la Corte Constitucional de Turquía, en la ciudad de Ankara, firmó el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Bilateral entre esa Magistratura y el Tribunal Constitucional de Chile. Luego, asistió al VII Congreso Mundial de Derecho Constitucional, en la ciudad de Atenas, Grecia, siendo designado Presidente Emérito de la organización.

En agosto del mismo año, el Pleno del Tribunal envió al Presidente del Tribunal Constitucional del Perú, señor César Landa, carta de condolencias por el terremoto ocurrido en el sur de ese país.

En septiembre de 2007, el Abogado Asistente, señor Rodrigo Pica Flores, asistió al Curso de Justicia Constitucional impartido en la Universidad Carlos III de Madrid, España.

En septiembre de 2007, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, y el Ministro señor Enrique Navarro asistieron al Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, organizado por la Fundación Konrad Adenauer, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, Perú.

Durante el mes de septiembre de 2007, el Ministro señor Jorge Correa asistió al Seminario Internacional “Global Constitutionalism Seminar” en la Universidad de Yale, Estados Unidos.

El Ministro señor José Luis Cea, en el mes de septiembre de 2007, fue invitado por la Presidenta Ministra Ellen Gracie, del Supremo Tribunal Federal de Brasil, a dar una conferencia sobre “Praxis del Control de Constitucionalidad en Chile Hoy”.

En octubre de 2007, el Ministro señor Jorge Correa asistió al encuentro académico internacional que el Inter-American Dialogue y la Fundación para el Debido Proceso

Legal organizaron en la ciudad de Washington D.C., en Estados Unidos, para analizar el tema “*El Rol del Tribunal Constitucional Chileno como agente de Cambio Social*”.

En el mes de noviembre de 2007, la Ministra señora Marisol Peña asistió a las X Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional, celebradas en la ciudad de Córdoba, Argentina.

En noviembre de 2007, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, viajó a Brasil para asistir al V Encuentro del MERCOSUR.

En noviembre de 2007, el Ministro señor José Luis Cea participó en la sesión especial de la Comisión de Venecia, desarrollada en la ciudad de Lisboa, Portugal.

En noviembre de 2007, el Ministro señor Enrique Navarro asistió a la VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, realizada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

En diciembre de 2007, el Abogado Asistente señor Sebastián López Magnasco concurreó al Seminario Internacional “Justicia Constitucional y Medios de Comunicación”, realizado en la ciudad de Antigua, Guatemala.

En abril de 2008, la Ministra señora Marisol Peña visitó la Suprema Corte de Constitucionalidad de Guatemala y ofreció una conferencia titulada “*La evolución de la justicia constitucional en Chile y los cambios introducidos por la reforma constitucional de 2005*”. También inauguró la Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Rafael Landívar.

En mayo de 2008, el Ministro señor Enrique Navarro asistió en Madrid, España, al seminario internacional “*El papel de los tribunales en contextos de justicia transicional: oportunidades y desafíos en la región iberoamericana*”, organizado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la Agencia Española de Cooperación Internacional. También visitó el Tribunal Constitucional de España.

En mayo de 2008, el Ministro señor Francisco Fernández Fredes asistió al IV Encuentro Internacional Justicia y Derecho, convocado por el Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, realizado en La Habana.

En mayo de 2008, el Ministro señor Jorge Correa asistió al XIV Congreso de la Conferencia de Cortes Constitucionales Europeas, en Vilnius, Lituania, organizado por el Círculo de Presidentes de la Conferencia de Cortes Europeas Constitucionales.

En junio de 2008, el Ministro señor Mario Fernández Baeza asistió a la Conferencia Internacional sobre E-Justice y E-Law, organizada por el Ministerio de Justicia de Eslovenia, en Portoroz. Posteriormente fue recibido por el Tribunal Constitucional de Austria. En Alemania, se entrevistó con el Dr. Jan Woischnek, Director del Programa de Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer. Fue recibido asimismo por el Tribunal Constitucional Federal de Karlsruhe, reuniéndose con los jueces Andreas Voskühle y Landau.

En junio de 2008 el Ministro señor Hernán Vodanovic Schnake, junto al Abogado Asistente señor Cristián Román C., asistió al Seminario “*Las garantías constitucionales de los grupos vulnerables. Las personas privadas de libertad*”, desarrollado por el Programa Eurosocietal de Justicia de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, en Buenos Aires, Argentina.

En julio de 2008, el Relator del Tribunal Constitucional señor Leopoldo Núñez T. asistió al XI Seminario Internacional sobre temas relacionados con el Derecho Constitucional y sus diferentes connotaciones, realizado en Sucre, Bolivia.

En septiembre de 2008, el Ministro señor Jorge Correa asistió al Encuentro “*Altas Cortes, Estado de Derecho y Desafíos de la Justicia Transicional*”, verificado en Bogotá, Colombia, y organizado por el ICTJ, la Fundación Konrad Adenauer y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En septiembre de 2008, el Presidente del Tribunal Constitucional, señor Juan Colombo, y el Ministro señor José Luis Cea asistieron al homenaje al Profesor Dr. Héctor Fix-Zamudio, realizado en la Ciudad de México, DF.

En septiembre de 2008, el Ministro señor Jorge Correa asistió al Encuentro Anual de la Jurisdicción Ordinaria, en Bogotá, organizado por la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

En septiembre de 2008, el Ministro señor Jorge Correa asistió al Seminario Internacional de Justicia Constitucional organizado por la Universidad de Yale, en Estados Unidos.

En octubre de 2008, el Presidente del Tribunal Constitucional, señor Juan Colombo, y el Ministro señor Francisco Fernández Fredes fueron invitados al “*Programa de Estancias de Estudio en el Poder Judicial de la Federación*”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y el Consejo de la Judicatura Federal de ese país.

En octubre de 2008, el Presidente del Tribunal Constitucional, señor Juan Colombo, junto al Ministro señor Hernán Vodanovic, asistió al XV Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, realizado en San Pedro Sula, Honduras. En la ocasión el Ministro señor Vodanovic disertó sobre el tema “*Reformas de una Constitución Otorgada. El caso chileno*”.

En noviembre de 2008, el Ministro señor José Luis Cea recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Montesquieu, en Bordeaux, Francia.

En noviembre de 2008, la Ministra señora Marisol Peña asistió al 9º Encuentro de Magistradas de Altos Tribunales de Justicia de Iberoamérica, celebrado en Antigua, Guatemala.

En noviembre de 2008, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, expuso sobre el tema “*La acción de inconstitucionalidad y el recurso de inaplicabilidad: naturaleza, jurisprudencia y perspectivas*”, en las VIII Jornadas Constitucionales organizadas por la Universidad Mayor en Temuco. Asistió asimismo el Ministro señor Enrique Navarro, quien también expuso sobre la misma materia.

En noviembre de 2008, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, asistió al VI Encuentro de las Cortes Supremas Asociadas al MERCOSUR, celebrado en Brasilia, Brasil.

En noviembre de 2008, el Ministro señor Mario Fernández Baeza asistió como conferencista al Simposio “*La integración jurídica en América del Sur. El sistema de protección de los derechos humanos como modelo exitoso*”, realizado en Heidelberg, Alemania.

## 9. Presencia del Tribunal Constitucional en el ámbito académico nacional

En el mes de marzo de 2007, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea, expuso sobre “*La Reforma Constitucional de 2005 en Materia de Justicia Constitucional a un año después*”, en la inauguración del Seminario organizado por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile.

En abril de 2007, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea, impartió la Clase Inaugural del Año Académico en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Posteriormente, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea, dictó la Clase Inaugural en la Universidad del Desarrollo.

En julio de 2007, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea, expuso en la Universidad del Desarrollo.

El mismo mes, el Presidente del Tribunal, señor José Luis Cea, expuso en la Academia de Guerra del Ejército de Chile.

En agosto el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, expuso en la Universidad La República.

En septiembre de 2007, los Abogados Asistentes señores Rodrigo Pica, Cristián Román y Sebastián López asistieron a un curso de perfeccionamiento impartido por los Programas de Magíster y Postítulo en Derecho Constitucional de la Universidad Católica.

En octubre de 2007, se presentó el Tomo VI de la serie “Jurisprudencia Constitucional”, por el Ministro señor José Luis Cea y el profesor de Derecho Constitucional señor Patricio Zapata Larraín.

En mayo de 2008, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, expuso en las Jornadas Justicia y Constitución, organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales, la Asociación Regional de Magistrados de Valparaíso y la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

En junio de 2008, el Presidente del Tribunal, señor Juan Colombo, inauguró el Año Académico en la Universidad Autónoma de Chile, sede Santiago, disertando sobre el tema “*Protección Jurisdiccional a la Constitución*”.

En noviembre de 2008, la Ministra señora Marisol Peña inauguró las XXXVIII Jornadas de Derecho Público en Chillán. La Relatora señora Sandra Ponce de León participó también en las citadas Jornadas.

## 10. Visitas nacionales al Tribunal

En agosto de 2007, el profesor Fernando Saenger y 41 alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción visitaron las dependencias del Tribunal.

En octubre de 2008 visitó el Tribunal Constitucional el profesor Patricio Zapata Larraín, junto a 25 alumnos de su curso de Derecho Constitucional de la Universidad de las Américas.

En diciembre de 2008, el profesor y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Américas, señor Patricio Zapata Larraín, presentó su libro “Justicia Constitucional. Teoría y Práctica en los Derechos Nacional y Comparado” en las dependencias de esta Magistratura.

## IV

## Personal del Tribunal Constitucional

Rafael Larraín Cruz, SECRETARIO

Jaime Silva Mac-Iver, RELATOR

Leopoldo Núñez Tome, RELATOR

Sandra Ponce de Leon Salucci, RELATORA

Marta de la Fuente Olgúin, OFICIAL PRIMERO

Paloma Valenzuela Berríos, ABOGADO ASISTENTE

Rodrigo Pica Flores, ABOGADO ASISTENTE

Cristian Roman Cordero, ABOGADO ASISTENTE

Sebastián López Magnasco, ABOGADO ASISTENTE

Pilar Arellano Gómez, ABOGADO ASISTENTE

Sara Marchant Yáñez, BIBLIOTECARIA

Administrativos:

José Muñoz Antinao, OFICIAL DE PRESUPUESTO

Óscar Fuentes Salazar, OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Marco Ortúzar Orellana, OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Roberto Ramírez Valle, OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Gilda Vera Zamorano, OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Nancy Faúndez Riquelme, OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Ángel González Vega, MAYORDOMO

Pascuala Guzmán Barahona, RECEPCIONISTA

Raquel Orellana Riquelme, RECEPCIONISTA

Óscar Silva Coloma, AUXILIAR DE SERVICIOS

Alexis Mardones Sepúlveda, AUXILIAR DE SERVICIOS

Juan Contreras Herrera, VIGILANTE

Bernardo Cortés Reyes, AUXILIAR DE SERVICIOS

Jorge González Ovalle, VIGILANTE

## V

## Estadísticas de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional 2007-2008

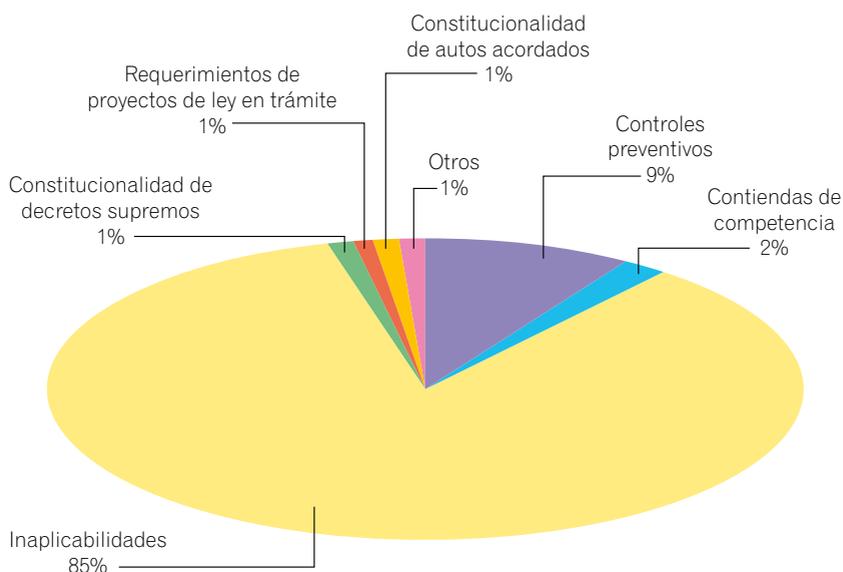
### 1. Asuntos sometidos al Tribunal: comparación años 2006, 2007 y 2008

TIPO DE ASUNTO	2006	2007	2008
Control preventivo	15	31	27
Contiendas de competencia	1	8	5
Inaplicabilidades	206	286	235
Constitucionalidad de decretos supremos	1	2	2
Requerimientos de proyectos de ley en trámite	10	3	2
Constitucionalidad de autos acordados	1	5	2
Acción de inconstitucionalidad	1	0	2
Otros	1	2	1
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>320</b>	<b>276</b>

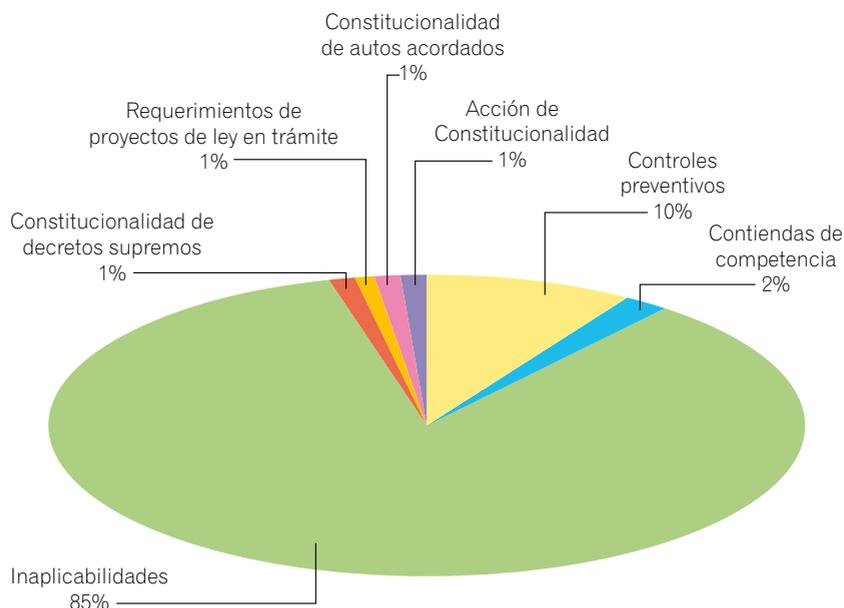
## 2. Ingreso mensual de asuntos: comparación años 2006, 2007 y 2008

MES	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008
Enero	3	28	17
Febrero	0	12	9
Marzo	7	22	10
Abril	26	17	73
Mayo	8	14	11
Junio	13	16	29
Julio	31	22	23
Agosto	15	10	29
Septiembre	27	132	20
Octubre	50	10	26
Noviembre	33	23	13
Diciembre	23	14	16
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>320</b>	<b>276</b>

INGRESOS AL TRIBUNAL DURANTE 2007 SEGÚN MATERIA



INGRESOS AL TRIBUNAL DURANTE 2008 SEGÚN MATERIA



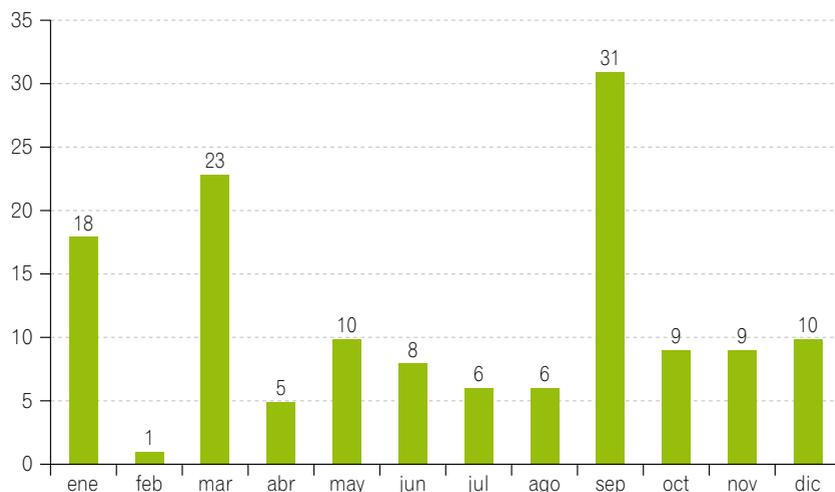
3. Sentencias dictadas en 2007 (incluye causas de arrastre de 2006)

MES	MATERIAS								TOTAL
	CPR	INA	CCO	CAA	CDS	CPT	CDFL	INC	
Enero	6	11	-	-	-	-	-	1	18
Febrero	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Marzo	1	21	-	-	-	-	-	1	23
Abril	0	2	1	-	-	-	-	2	5
Mayo	2	6	-	-	-	-	-	2	10
Junio	2	3	-	-	-	1	-	2	8
Julio	2	4	-	-	-	-	-	-	6
Agosto	1	4	-	1	-	-	-	-	6
Septiembre	1	30	-	-	-	-	-	-	31
Octubre	1	8	-	-	-	-	-	-	9
Noviembre	2	7	-	-	-	-	-	-	9
Diciembre	4	6	-	-	-	-	-	-	10
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>102</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>136</b>

CPR: Control preventivo y obligatorio de constitucionalidad de leyes (Art. 93 N° 1).  
 CPT: Constitucionalidad de proyectos de ley a requerimiento de legitimado (Art. 93 N° 3).  
 INA: Inaplicabilidad de precepto legal (Art. 93 N° 6).

INC: Inconstitucionalidad de precepto legal previamente declarado inaplicable (Art. 93 N° 7).  
 CCO: Contienda de competencia. (Art. 93 N° 12).  
 CAA: Constitucionalidad de auto acordados (Art. 93 N° 2).  
 CDS: Constitucionalidad de decretos supremos (Art. 93 N° 16).  
 CCP: Cesación en el cargo de parlamentario (Art. 93 N° 14).

## SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS EN 2007



#### 4. Sentencias dictadas en 2008 (incluye causas de arrastre de 2007)

MES	MATERIAS								TOTAL
	CPR	INA	CCO	CAA	CDS	CPT	INC	CCP	
Enero	8	10	–	–	–	–	–	–	18
Febrero	–	–	–	–	–	–	–	–	0
Marzo	3	3	1	–	–	–	–	–	7
Abril	1	1	–	–	1	–	–	–	3
Mayo	3	4	–	–	1	–	–	–	8
Junio	1	6	–	–	–	–	–	–	7
Julio	3	3	1	–	–	–	–	–	7
Agosto	2	5	–	–	–	–	–	–	7
Septiembre	3	1	–	–	1	–	–	–	5
Octubre	2	2	–	–	–	1	–	1	6
Noviembre	1	4	2	–	–	–	–	–	7
Diciembre	2	5	–	–	–	–	–	–	7
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>83</b>

CPR: Control preventivo y obligatorio de constitucionalidad de leyes (Art. 93 N° 1).

CPT: Constitucionalidad de proyectos de ley a requerimiento de legitimado (Art. 93 N° 3).

INA: Inaplicabilidad de precepto legal (Art. 93 N° 6).

INC: Inconstitucionalidad de precepto legal previamente declarado inaplicable (Art. 93 N° 7).

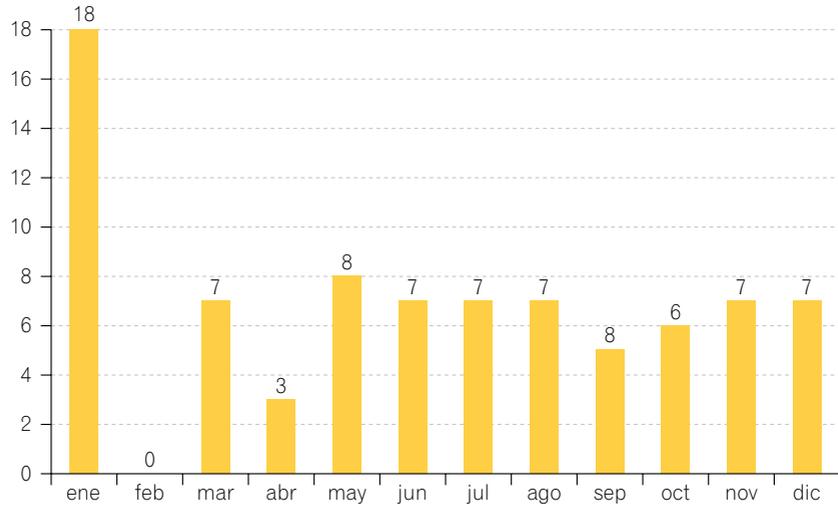
CCO: Contienda de competencia. (Art. 93 N° 12).

CAA: Constitucionalidad de auto acordados (Art. 93 N° 2).

CDS: Constitucionalidad de decretos supremos (Art. 93 N° 16).

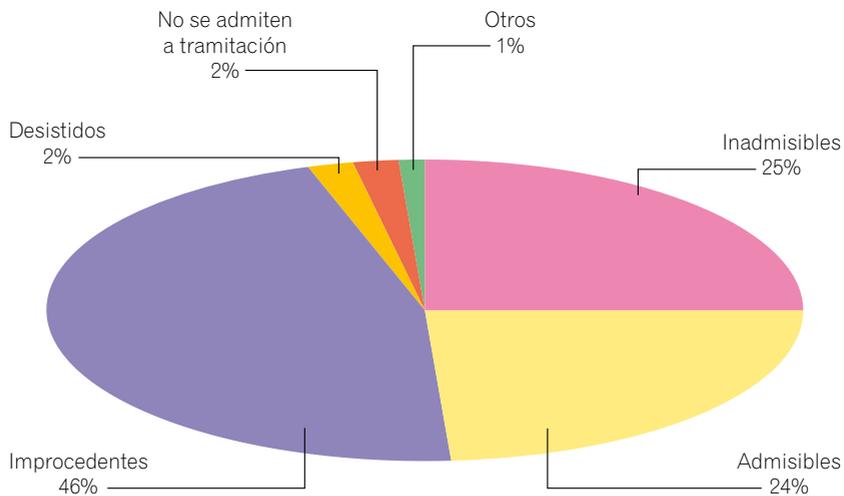
CCP: Cesación en el cargo de parlamentario (Art. 93 N° 14).

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS EN 2008



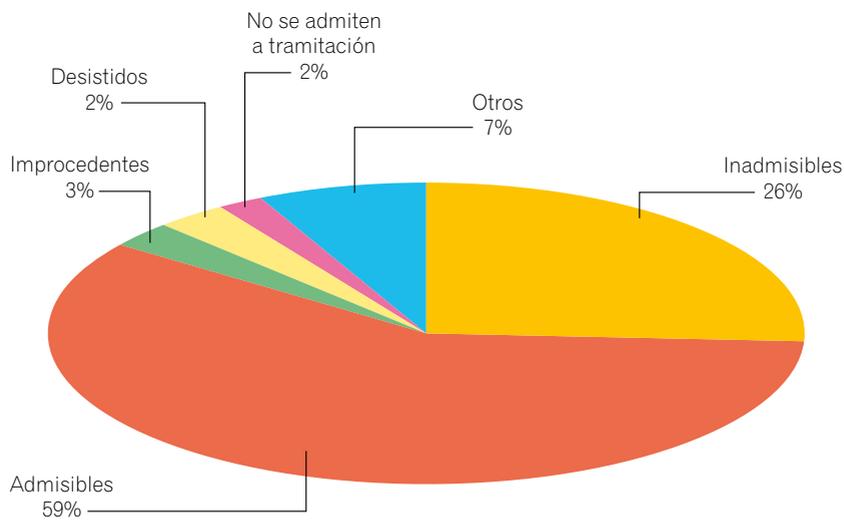
5. Tramitación de requerimientos de inaplicabilidad ingresados en 2007

INGRESADOS EN 2007	INADMISIBLES	ADMISIBLES	IMPROCEDENTES	DESISTIDOS	NO SE ADMITEN A TRAMITACIÓN	OTROS
286	72	69	130	5	7	3

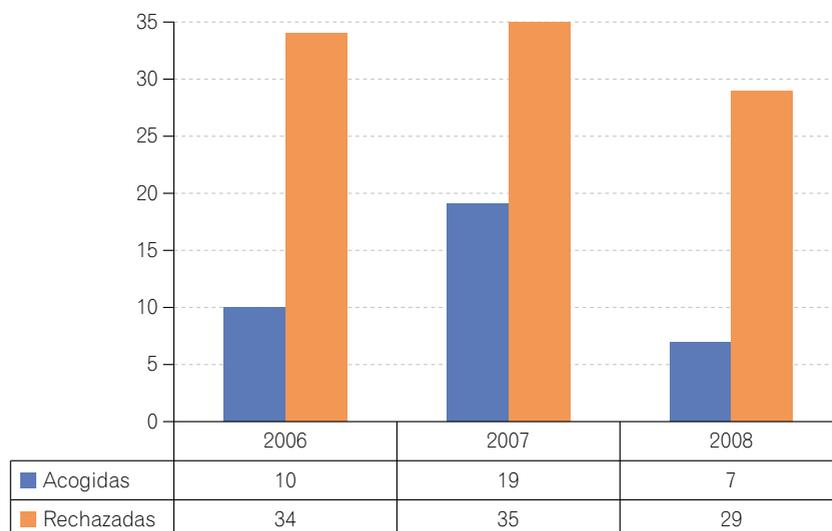


## 6. Tramitación de requerimientos de inaplicabilidad ingresados en 2008

INGRESADOS EN 2007	INADMISIBLES	ADMISIBLES	IMPROCEDENTES	DESISTIDOS	NO SE ADMITEN A TRAMITACIÓN	OTROS
235	60	139	7	8	5	16

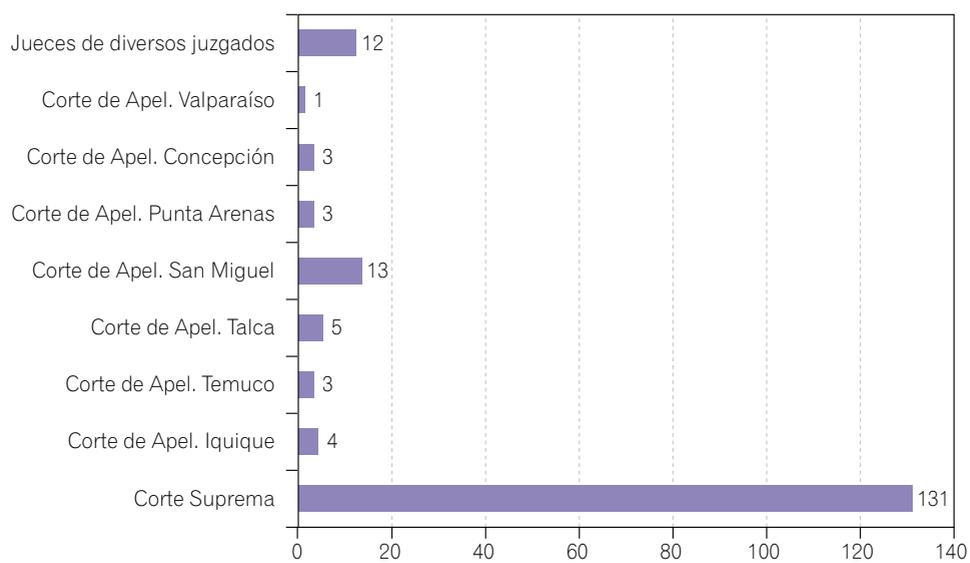


7. Sentencias de fondo recaídas en requerimientos de inaplicabilidad ingresados durante los años 2006, 2007 y 2008, declarados admisibles



8. Requerimientos de la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Jueces de diversos juzgados del país

Corte Suprema	131
Corte de Apelaciones de Iquique	4
Corte de Apelaciones de Temuco	3
Corte de Apelaciones de Talca	5
Corte de Apelaciones de San Miguel	13
Corte de Apelaciones de Punta Arenas	3
Corte de Apelaciones de Concepción	3
Corte de Apelaciones de Valparaíso	1
Jueces de diversos Juzgados	12



## VI

## Informe financiero

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 17.997. Orgánica Constitucional de este Tribunal, anualmente se rinde cuenta por el Presidente de los ingresos y egresos al Pleno del Tribunal Constitucional.

## INGRESOS 2007

Año 2007	
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 153.794.622
APORTE FISCAL	\$ 1.931.987.000
OTROS INGRESOS	\$ 2.142.819
TOTAL INGRESOS	\$ 2.087.924.441

## EGRESOS 2007

Año 2007	
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.256.750.875
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 453.419.214
ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	\$ 268.856.319
TOTAL EGRESOS	\$ 1.979.026.408

## INGRESOS 2008

Año 2008	
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 108.349.836
APORTE FISCAL	\$ 1.776.891.000
OTROS INGRESOS	\$ 1.746.796
TOTAL INGRESOS	\$ 1.887.005.632

## EGRESOS 2008

Año 2008	
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.696.593.998
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 269.435.697
ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	\$ 22.706.703
TOTAL EGRESOS	\$ 1.979.026.408

## VII

## Publicaciones 2007 y 2008

En cuanto a labor editorial, el Tribunal durante el año 2007 aportó a las ediciones de la serie “Cuadernos del Tribunal Constitucional”, el Cuaderno N° 36: *Cuatro Estudios de Justicia Constitucional*, de la Sra. Marisol Peña Torres y el cuaderno N° 37 *El Principio Constitucional de Legalidad en Materia Tributaria*, Premio Tribunal Constitucional 2007 de Bárbara Meza Encina y David Ibaceta Medina.



Durante el año 2008 se editaron los siguientes *“Cuadernos del Tribunal Constitucional”*:

- *“El Tribunal Constitucional de Chile (1971-1973)”* de Enrique Silva Cimma. Cuaderno N° 38, publicado por el Tribunal Constitucional, 2008.
- *“La suspensión del procedimiento como medida cautelar en la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la ley”* de Juan Colombo Campbell. Cuaderno N° 39, Lom Ediciones, 2008.
- *“Decisión judicial y colisión de Derechos Fundamentales”* de Francisco Salmo-  
na Maureira. Cuaderno N° 40, Lom Ediciones, 2008.



## VIII

# Biblioteca y Centro de Documentación

Durante el período en informe la Biblioteca incrementó su base de documentación bibliográfica para asumir la demanda creciente que tiene tanto de los Ministros como de los demás profesionales del Tribunal. Es así como se constata un aumento del acervo bibliográfico (libros y documentos), y de publicaciones periódicas con respaldos magnéticos.

La Biblioteca organizó el trabajo en torno a los siguientes ejes:

### 1. Colección

- Adquisición y selección de material bibliográfico del área del derecho y la jurisprudencia: la selección se realizó sobre la base de la temática solicitada por miembros integrantes del Tribunal, sugerencias individuales y la revisión de los catálogos entregados por editoriales nacionales y extranjeras. En la actualidad la colección está conformada por 1.994 monografías.
- Suscripción de publicaciones periódicas nacionales e internacionales: actualmente la colección está conformada por 70 títulos de los cuales 40 son de recepción regular.
- Bases de datos en línea: Se mantuvo vigente la contratación de la base de datos LexisNexis.

### 2. Procesamiento del material adquirido

La biblioteca cuenta con 3 bases de datos en CDS/ISIS:

- TCONST: en esta base de datos son ingresadas las monografías, las publicaciones periódicas y artículos seleccionados que dicen relación con las necesidades

planteadas por el Tribunal, con un total de 4.719 registros de los cuales, 1994 son monografías, 374 artículos de libros, 2.275 artículos de revistas con su resumen y contenido y 71 registros con la existencia de publicaciones periódicas.

- INFCNS: su objetivo es el ingreso de los Informes Constitucionales.
- TC-STC: esta base está en proceso de desarrollo y su finalidad será el ingreso de sentencias.

**Todos los documentos y/o artículos ingresados incluyen un análisis temático de contenido**

### **3. Servicios a usuarios**

La biblioteca atiende fundamentalmente a los miembros del Tribunal Constitucional. Sin embargo también se brindó información a los alumnos de las universidades, a organismos como la Contraloría General de la República, Defensoría Penal Pública, Instituto Libertad y Desarrollo entre otros.

Los servicios entregados pueden ser resumidos en:

- Consulta en sala.
- Búsqueda de bibliografía solicitada.
- Apoyo a trabajos de investigación.
- Consulta en línea de las bases de datos CDS/ISIS, a través de su incorporación a los computadores de abogados asistentes.
- Solicitud de préstamos interbibliotecarios a otras bibliotecas. El año 2008 realizamos alrededor de 300 préstamos sólo al Congreso Nacional.
- Solicitud de información a bibliotecas de Tribunales Internacionales.



ANEXO:

CAUSAS INGRESADAS

DESDE EL 1° DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008



**ANEXO:**  
**CAUSAS INGRESADAS POR ROL EN 2007 Y 2008**

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
04-01-2007	700-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica la ley de Copropiedad Inmobiliaria para facilitar la organización y administración de los condominios de viviendas sociales.
05-01-2007	701-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que regula la competencia desleal.
09-01-2007	702-07	CCO	Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. (Oficio N° 16)	Contienda de competencia trabada.
09-01-2007	703-07	CCO	Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. (Oficio N° 06-CR)	Contienda de competencia trabada.
09-01-2007	704-07	CCO	Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. (Oficio N° 06-CR)	Contienda de competencia trabada.
09-01-2007	705-07	CCO	Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. (Oficio N° 06-CR)	Contienda de competencia trabada.
10-01-2007	706-07	INA	Labbe y Cía Limitada	Artículo 10 Ley N° 18.772, 20 del D.L. 2186 y del Decreto N° 783 del Ministerio de OO.PP.
11-01-2007	707-07	INA	Corte Suprema	Artículos 15 y 16 del Decreto Ley N° 2695, D.O. 21 de Julio de 1979.
15-01-2007	708-07	INA	Jorge Botto Blanco	Artículo 660 del Código de Procedimiento Penal y artículo 604 del mismo Código.
17-01-2007	709-07	INA	Sociedad Deportes Palestina S.A.	Artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12 y 16 de la Ley 17.235.
22-01-2007	710-07	INA	Inmobiliaria y Constructora San Antonio S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
22-01-2007	711-07	INA	Corte de Apelaciones de Iquique	Artículo 116 del Código Tributario.
22-01-2007	712-07	INA	Corte de Apelaciones de Iquique	Artículo 116 del Código Tributario.
22-01-2007	713-07	INA	Corte Apelaciones de Iquique	Artículos 116 del Código Tributario.
22-01-2007	714-07	INA	Corte de Apelaciones de Iquique	Artículo 116 del Código Tributario.
22-01-2007	715-07	INA	Corte de Apelaciones de Iquique	Artículo 116 del Código Tributario.
22-01-2007	716-07	INA	Corte de Apelaciones de Iquique	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
25-01-2007	717-07	INA	Mario Cumsille	Artículo 178 DFL N° 30, Ordenanza General de Aduana.
25-01-2007	718-07	INA	Soc. Dep. Palestina S.A.	Artículos 1° y 2°, en parte, 3°, 4°, 5° 7°, 10, 12 y 16 Ley N° 17.235 y art. 2° Ley N° 20.003.
25-01-2007	719-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea la XV Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá.
25-01-2007	720-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio.
30-01-2007	721-07	INA	Marcelo Levin Vidal y otros	D.L. 249 de 1973 y 450 de 1974, ambos sobre Escala Unica de Remuneraciones.
30-01-2007	722-07	INA	Rubén Sandoval	D.L. N° 2.695 de 1979.
31-01-2007	723-07	CPR	Senadores	Proy. ley crea cargo Presidente Com. Nac. Medio Ambiente y confiere rango de Ministro de Estado.
31-01-2007	724-07	INA	Soc. Prot. Ingeniería	Artículo 116 del Código Tributario.
31-01-2007	725-07	INA	Corte Apelaciones de Talca, Héctor Bustamante	Artículos 6, letra b) N° 3 y 6; 107 y 161 del Código Tributario.
31-01-2007	726-07	INA	Empresa Frisol Ingenie	Artículos 166, 169 y 174 del Código Sanitario.
31-01-2007	727-07	INA	Hernán González Salazar	Artículos 6°, letra b), N° 7, 116 del Código Tributario.
01-02-2007	728-07	INA	Francisco Godoy Rojas	Artículo 163, letra f) del Código Tributario.
06-02-2007	729-07	INA	Luis Ramírez Moraga	Artículo 116 del Código Tributario.
08-02-2007	730-07	INA	Fundición Curicó Limitada	Artículo 116 del Código Tributario.
13-02-2007	731-07	INA	Joselyn Díaz Torres	Artículo 116 del Código Tributario.
14-02-2007	732-07	INA	Soc. Sánchez	Artículo 116 del Código Tributario.
14-02-2007	733-07	INA	Franklin Gallegos Cordones	Artículo 595 y 598 del Código Orgánico de Tribunales.
19-02-2007	734-07	INA	Indust. Maderera Monserra	Artículo 116 del Código Tributario.
19-02-2007	735-07	INA	Soc. Agrícola Santisfrut	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
21-02-2007	736-07	INA	María Amelia Herrera Silva	Artículo 231 del Código Procesal Penal.
22-02-2007	737-07	INA	Patricia Arriagada Díaz y otros	Artículos 103 y 107 del DFL N° 3 de 1997, Ley General de Bancos.
27-02-2007	738-07	INA	Gerhard Mucke K.	Artículo 363, letra c del Código de Procedimiento Penal.
27-02-2007	739-07	INA	Hartmut Hopp Miottel	Artículo 1, inciso 2°, y artículo 292 del Código Penal.
05-03-2007	740-07	CDS	Cámara de Diputados	D.S. N° 48 DE 2007, Ministerio de Salud, que aprueba el texto publicado en el D.O.03.02.07, Normas nacionales sobre regulación de fertilidad a menores a partir de los 14 años de edad.
06-03-2007	741-07	INA	S.C.M. Virginia	Artículo 96 del Código de Minería.
08-03-2007	742-07	INA	Mario Cueto	Artículo 116 del Código Tributario.
08-03-2007	743-07	INA	Federación Gremial de Transporte de Pasajeros Región del Maule	Decreto Supremo N 124 de 2006, que modificó el Decreto Supremo 20, 1982, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
08-03-2007	744-07	INA	Alicia Santa María	Artículo 116 del Código Tributario.
14-03-2007	745-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de reconocer el derecho a ser asistido en el acto de votar para las personas con discapacidad.
19-03-2007	746-07	INA	Ocean Front S.A.	Artículo 104 Ley General de Bancos.
19-03-2007	747-07	INA	María Isabel Kokisch	Inciso segundo del artículo 539 del Código Orgánico de Tribunales.
20-03-2007	748-07	INA	José Navarro S.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-03-2007	749-07	INA	Fernando Cortés	Artículo 116 del Código Tributario.
20-03-2007	750-07	INA	Serv. Const. Geoservice Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-03-2007	751-07	INA	Jorge Paredes M.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-03-2007	752-07	INA	Soc. García y Greenhili	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
21-03-2007	753-07	INA	Inmobiliaria La Rinconada	Artículo 116 del Código Tributario.
21-03-2007	754-07	CCO	Juez del Juzgado de Policía Local de Coquimbo. (Oficio N° 430)	Dirima competencia con la Fiscalía Local de Coquimbo.
22-03-2007	755-07	INA	Sergio Toloza y Sergio Urrejola	Artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales.
23-03-2007	756-07	INA	Nelson Toro Paz	Artículo 116 del Código Tributario.
27-03-2007	757-07	INA	Pacific Protein S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
28-03-2007	758-07	INA	Transporte y Servicios Sur	Artículo 116 del Código Tributario.
28-03-2007	759-07	INA	S.A. Deportes Manquehue	Artículo 1º, Ley N° 17.235 y artículos N° 3, 4, 5, 7, 10, 12, 16, Ley N° 17.235, artículo 2º Ley N° 20.033, artículo 2 Ley N° 17.235, modificado por la Ley 20.033.
29-03-2007	760-07	INA	Hugo Díaz Uribe	Artículo 116 del Código Tributario.
29-03-2007	761-07	INA	José Bobadilla	Artículo 116 del Código Tributario.
03-04-2007	762-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que introduce adecuaciones de índole tributaria e institucional para el fomento de la industria de capital de riesgo y continúa con la modernización del mercado de capitales.
04-04-2007	763-07	INA	Soc. Hipermercado Arauco Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
04-04-2007	764-07	INA	Jorge Tocornal Bab	Artículo 387, inciso 2º del Código Procesal Penal.
09-04-2007	765-07	INA	Oficio 941 Corte de Apelaciones de Temuco	Artículo 116 del Código Tributario.
09-04-2007	766-07	INA	Oficio 1207 Corte de Apelaciones de Talca (Guido González Muñoz)	Artículo 6, letra b) N° 3 y 6, 107 y 161 del Código Tributario.
11-04-2007	767-07	INA	Guillermo Arroyo Aguirre	Artículo 1º de la Ley 18.865.
12-04-2007	768-07	INA	David Reyes y otros	Artículos 70-A y artículo 38 del Código de Justicia Militar.
12-04-2007	769-07	INA	Patricio Cereceda Truán	Artículo 509 del Código de Procedimiento Penal.
13-04-2007	770-07	CCO	Juez del Juzgado de Policía Local de Coquimbo. (Oficio N° 576)	Artículo 53, en relación al artículo 42, ambos de la Ley N° 19.925 (dirima competencia).

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
13-04-2007	771-07	CPT	Cámara de Diputados	Inconstitucionalidad de los nuevos incisos 2 y 6 que agrega al Artículo 1º N° 2, letra c al art. 9 del DFL 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y el artículo 1, N° 3, que sustituye el inciso 1 del art. 9 bis, del DFL N° 2, del Ministerio de Educación, todos ellos contenidos en los documentos de la tramitación del proyecto de ley.
16-04-2007	772-07	INA	Oficio 1293 Corte de Apelaciones de Talca (Luis Leiva)	Artículo 6, letra b) N° 3 y 6, 107 y 161 del Código Tributario.
18-04-2007	773-07	INA	Estadio Español	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, y 16 Ley N° 17.235 y artículo 2 Ley N° 20.033.
19-04-2007	774-07	INA	María Isabel Reyes Kokisch	Artículo 541, inciso segundo, 539, inciso segundo, 536, 537, 542, 544 número 4, 557 y 558, del Código Orgánico de Tribunales.
19-04-2007	775-07	INA	Jorge Tocornal Babra	Artículo 387, inciso 2º del Código Procesal Penal.
23-04-2007	776-07	INA	René Valenzuela	Artículo 22 del DFL. N° 707, sobre cuentas corrientes y cheques.
26-04-2007	777-07	INA	Manuel Campos	Artículo 147 del Código Tributario.
26-04-2007	778-07	INA	Oficio 1107 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción	Artículo 450, inciso primero del Código Penal.
02-05-2007	779-07	INA	Hugo Expósito Perry	Artículo 6º de la Ley N° 18.216, en relación con su artículo 5º, letra d).
03-05-2007	780-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica diversas disposiciones del Código de Procedimiento Civil.
03-05-2007	781-07	INA	Pablo Silva Martínez	Artículos 299 N° 3, 431 y 433 del Código de Justicia Militar.
09-05-2007	782-07	INA	Ciudad Empresarial	Artículo 8º de la Ley N° 17.235 y ley N° 20.033.
10-05-2007	783-07	CAA	María Isabel Reyes Kokisch	Auto Acordado Relativo al Procedimiento a Utilizarse para hacer efectiva la Responsabilidad Disciplinaria de los Funcionarios y empleados judiciales.
11-05-2007	784-07	INA	Patricio Cereceda Truán	Artículo 509 del C.P.P., contenido en el Libro II, Segunda Parte, Título VII del mismo Código.
17-05-2007	785-07	INA	Mauricio Fernández Muñoz	Artículo 470 del Código Penal, Ley N° 18.110, de marzo de 1982.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
19-05-2007	786-07	CPT	Cámara de Diputados	Norma contenida en el artículo único número 3 del proyecto que modifica la ley N° 20.084. (Boletín N° 5031-07) que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, y que modifica el artículo 23 N° 1 de la ley N° 20.084.
22-05-2007	787-07	INA	Tribunal de Juicio Oral de Concepción	Artículo 450, inciso 1° del Código Penal.
23-05-2007	788-07	INA	Rafael Sotomayor	Las Leyes N°s 18.549 y 18.669.
24-05-2007	789-07	CCO	Primer Juzgado de Policía Local de Coquimbo	Dirima Competencia Juzgado de Policía Local con Fiscalía Local de Coquimbo.
25-05-2007	790-07	INA	Fernando Coloma Reyes y Otros	Artículo 4 Ley N° 18.549 y artículo 29 de la Ley N° 18.669.
28-05-2007	791-07	INA	Iván Paredes	Artículo 416, inciso 3° del Código Procesal Penal.
30-05-2007	792-07	INA	Hernán Pfeifer Frenz y otros	Inciso 1°, segunda frase del artículo 171 del Código Sanitario.
01-06-2007	793-07	INT	Oficio 4297 Corte Suprema, (3 <sup>era</sup> Sala Penal)	Sobre efecto que producirá la sentencia de inconstitucionalidad de 26 de marzo 2007, publicada en el D.O. el 29.03.07.
06-06-2007	794-07	INA	Alfredo Brahm Moura	Artículo 401 del Código de Procedimiento Penal.
06-06-2007	795-07	INA	Francisco Vargas Vera	Artículo 541, inciso 2° del Código Orgánico de Tribunales.
06-06-2007	796-07	INA	Carlos López Vega	Artículo 11 del Decreto Ley N° 799 de 1974.
08-06-2007	797-07	INA	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, 3 <sup>era</sup> Sala. (Oficio N° 1535)	Artículo 450, inciso 1°, del Código Penal.
12-06-2007	798-07	INA	Sucesión Eduardo Maddaleno	Artículos N° 6, letra b) N° 6 y 115 del Código Tributario, y 19, letra b) Ley Orgánica del S.I.I.
12-06-2007	799-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad.
14-06-2007	800-07	INA	Humberto Cuevas Padilla	Artículos 595, 596, 597, 598 y 599 del Código Orgánico de Tribunales.
14-06-2007	801-07	CPR	Senadores	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.665, con el fin de posponer la fecha de nombramiento de los jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal en la Región Metropolitana.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
19-06-2007	802-07	INA	Bernardo Pinto y Otros	Artículos 758, 759, 760, 761 y 762 del Código de Procedimiento Civil.
19-06-2007	803-07	INA	Sociedad Comercializadora, Exportadora e Importadora DIFER Limitada	Artículos 123, 124 y 126 del D.F.L. N° 213, de Hacienda.
20-06-2007	804-07	INA	Opticas Santa Victoria	Artículo 113, inciso 1°, y 129, inciso final, DFL N° 725, de 1967, publicado D.O. 31-01-1968.
27-06-2007	805-07	CPR	Senadores	Proyecto de ley que establece beneficios para el personal del Sector Salud.
27-06-2007	806-07	INA	Inmb. PY S.A.	Artículo 416, inciso 3 del Código Procesal Penal.
27-06-2007	807-07	INA	Libertino Rivas Poblete	Artículos 17, letra d) y 19 de la Ley N° 18.216.
29-06-2007	808-07	INA	Emilio Balmaceda Jarufe	Art. 1° Ley N° 19.989.
05-07-2007	809-07	INA	Soc. Comercial Turismo Aventura	Artículo 358, inciso primero del Decreto Ley N° 574, de 1974.
06-07-2007	810-07	INA	Oscar Boronig Seiltgens	Incisos 10 y penúltimo del artículo 2 de la Ley N° 16.271.
06-07-2007	811-07	INA	Sociedad Ocean Front S.A.	Artículo 107 de la Ley General de Bancos.
09-07-2007	812-07	INA	Patricio Tapia S. Empresa de Correos de Chile	Los artículos 231 a 241 del Código de Procedimiento Civil.
09-07-2007	813-07	CPR	Senadores	Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, con el objeto de ampliar los límites de inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones.
10-07-2007	814-07	INA	Alvicort S.A.	Inciso tercero del artículo 474 del Código del Trabajo.
10-07-2007	815-07	INA	Patricio Meneses Farías	Artículo 230, inciso 1° del Código Procesal Penal.
12-07-2007	816-07	INA	Agrícola Lomas de Pochocha	Artículo 44 de la Resolución N° 341 de 2005 dirección General de Aguas.
19-07-2007	817-07	CAA	Soc. MACAE S.A.	N° 14 del Auto Acordado sobre tramitación y recurso de queja.
19-07-2007	818-07	INA	Inter-Con Security Systems Chile S.A.	Artículo 474, inciso tercero del Código del Trabajo.
19-07-2007	819-07	INA	Cristalerías de Chile	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
23-07-2007	820-07	INA	Agrícola Fusión Limitada	Artículo 44 de la Resolución 341 de 2005, Dirección General de Aguas.
24-07-2007	821-07	INA	Manuel Alvarado Aravena	Artículo 387, inciso segundo del Código Procesal Penal.
24-07-2007	822-07	INA	Marta Alvarez de la R.	Artículos 1º, 3º y 4º, N° 2 de la Ley N° 17.235.
24-07-2007	823-07	INA	Oficio 1635 Corte de Apelaciones de Concepción	Artículo 5 de la Ley N° 18.900, de 16 de enero de 1990.
26-07-2007	824-07	INA	Mercedes Paillalef y Carolina Landero	Artículos 261 N° 2, 262 y 264 del Código Penal.
26-07-2007	825-07	INA	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción.	Artículo 450, inciso primero Código Penal.
26-07-2007	826-07	INA	Bozzolo Hermanos y Cía. Limitada	Artículo 116 del Código Tributario.
31-07-2007	827-07	INA	Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Artículos 6º, letra b) N° 7, 116 del Código Tributario.
31-07-2007	828-07	INA	Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Artículo 6º, letra b) N° 7, 116 del Código Tributario.
31-07-2007	829-07	INA	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción	Art. 450, inciso 1º, Código Penal.
01-08-2007	830-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y Japón para una Asociación Económica Estratégica, y sus Anexos, adoptados en Tokio, el 27 de marzo de 2007.
06-08-2007	831-07	INA	Rodolfo Silva Meza y otros	Inciso 2 del artículo 358 del Decreto Ley 574 de 1974.
07-08-2007	832-07	INA	Juan León Valenzuela	Artículo 187 de la Ordenanza de Aduanas D.F.L. 30/04 D.O. 4.6.05.
20-08-2007	833-07	INA	SERMINEX	Artículo 116 del Código Tributario.
22-08-2007	834-07	INA	Julio Magri Rabaglio	Artículo 1º de la Ley 20.030, publicado en el D.O. de 5.07.05, que derogó, y en otra parte, reemplazo el todo o parte de los artículo 199 e introdujo el artículo 199 bis, del Código Civil.
23-08-2007	835-07	INA	Com. Casa Alicia	Artículo 116 del Código Tributario.
23-08-2007	836-07	INA	Lorena Flores Vivar	Artículo 116 Código Tributario.
23-08-2007	837-07	INA	Oficio 6608 Corte Suprema, Inmobiliaria Osorno	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
23-08-2007	838-07	INA	Oficio 1803 Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Artículo 6º, letra b) N° 7, 116 del Código Tributario y 20 Ley Orgánica del S.I.I.
26-08-2007	839-07	INA	Jaime Ramírez Kattan	Las letras b), c) y d) del artículo 52 Ley N° 19.039 de Propiedad Industrial y letras a) y c) de la misma ley.
30-08-2007	840-07	INA	Nibaldo Donoso Palma	Artículos 15 de la Ley N° 11.625; artículos 15, 467 y 470 N° 1 del Código Penal y artículo 456 bis del Código de Procedimiento Penal.
04-09-2007	841-07	INA	Patricio Barros Bravo	Juez Titular Primer Juzgado Civil de Melipilla, Angélica Pérez Castro.
05-09-2007	842-07	INA	José Ojeda Merino	Párrafo final contenido en el numeral segundo del artículo 8º de la Ley N° 19.866, de Arrendamiento de Predios Urbanos.
05-09-2007	843-07	INA	Oficio 7063 Corte Suprema, Constructora y Riego S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	844-07	INA	Oficio 7006 Corte Suprema, Canio Sciaraffia	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	845-07	INA	Oficio 7004 Corte Suprema, Jacqueline Pessin	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	846-07	INA	Oficio 7001 Corte Suprema, Pacific Protein	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	847-07	INA	Oficio 6965 Corte Suprema, Com. Trasandina	Artículo 166 del Código Tributario.
05-09-2007	848-07	INA	Oficio 6948 Corte Suprema, Transportes Rado	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	849-07	INA	Oficio 6984 Corte Suprema, Héctor Alarcón T.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	850-07	INA	Oficio 6992 Corte Suprema, Imp. Técnica Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	851-07	INA	Oficio 7005 Corte Suprema, José Martínez T.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	852-07	INA	Oficio 6997 Corte Suprema, Mario Cueto	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	853-07	INA	Oficio 7000 Corte Suprema, Juan Pinchulaf Z.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	854-07	INA	Oficio 7003 Corte Suprema, José Bobadilla M.	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-09-2007	855-07	INA	Oficio 7061 Corte Suprema, Julian Chevesich	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	856-07	INA	Oficio 6943 Corte Suprema, Luis Ausset	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	857-07	INA	Oficio 6951 Corte Suprema, Inst. de Diagnos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	858-07	INA	Oficio 6950 Corte Suprema, Alim. Marinos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	859-07	INA	Oficio 6994 Corte Suprema, Soc. Ing. Lobos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	860-07	INA	Oficio 6986 Corte Suprema, Lowell Morrison	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	861-07	INA	Oficio 6988 Corte Suprema, Soc. de Ser. Mar	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	862-07	INA	Oficio 6990 Corte Suprema, Molino Koke	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	863-07	INA	Oficio 6996 Corte Suprema, Julio Díaz	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	864-07	INA	Oficio 7007 Corte Suprema, Sady Vega Villa	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	865-07	INA	Oficio 7002 Corte Suprema, Miguel Toro F.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	866-07	INA	Oficio 7015 Corte Suprema, Jorge Medina M.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	867-07	INA	Oficio 7012 Corte Suprema, Juan Pablo Castro	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	868-07	INA	Oficio 6942 Corte Suprema, Boris Pualuan V.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	869-07	INA	Oficio 6962 Corte Suprema, Héctor Alarcón	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	870-07	INA	Oficio 6940 Corte Suprema, Julio Lobos C.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	871-07	INA	Oficio 6941 Corte Suprema, Luis Chacón	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-09-2007	872-07	INA	Oficio 6993 Corte Suprema, Gestiones Inmobiliarias	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	873-07	INA	Oficio 7029 Corte Suprema, Com. Casa Alicia	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	874-07	INA	Oficio 6969 Corte Suprema, Carlos Villalba	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	875-07	INA	Oficio 7062 Corte Suprema, Marco Jara Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	876-07	INA	Oficio 7065 Corte Suprema, Jaime Lobos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	877-07	INA	Oficio Corte Suprema	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	878-07	INA	Oficio 7031 Corte Suprema, Roberto Martínez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	879-07	INA	Oficio 7008 Corte Suprema, Claudio Guzmán C.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	880-07	INA	Oficio 7050 Corte Suprema, Lila Maldonado	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	881-07	INA	Oficio 6966 Corte Suprema, Loyola Opazo	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	882-07	INA	Oficio 6959 Corte Suprema, Zhuo Hnos. Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	883-07	INA	Oficio 7040 Corte Suprema, Soc. Gutiérrez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	884-07	INA	Oficio 6957 Corte Suprema, Luis Ramírez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	885-07	INA	Oficio 6956 Corte Suprema, Soc. Inv. Ruc.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	886-07	INA	Oficio 7017 Corte Suprema, Empresa Constructora J.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	887-07	INA	Oficio 7049 Corte Suprema, Luis Godoy López	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	888-07	INA	Oficio 7011 Corte Suprema, Maximo Mujica	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	889-07	INA	Oficio 6991 Corte Suprema, Guillermo Reinos	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-09-2007	890-07	INA	Oficio 6983 Corte Suprema, Miguel Toro	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	891-07	INA	Oficio 6987 Corte Suprema, Luis Urrutia A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	892-07	INA	Oficio 6955 Corte Suprema, Exportación de Servicios para la Minería	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	893-07	INA	Oficio 6985 Corte Suprema, Jacqueline Manzur	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	894-07	INA	Oficio 6973 Corte Suprema, Soc. Agric. y Maderera Molina Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	895-07	INA	Oficio 6972 Corte Suprema, Edgardo Pineda	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	896-07	INA	Oficio 6964 Corte Suprema, Verzaida Navarro Figueroa	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	897-07	INA	Corte Suprema, Lorenzo Morales Ibaceta	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	898-07	INA	Oficio 6980 Corte Suprema, Jean Jano K.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	899-07	INA	Oficio 6960 Corte Suprema, Minera Montecarmelo S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	900-07	INA	Oficio 7047 Corte Suprema, Cia Impo, Inversiones	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	901-07	INA	Oficio 6982 Corte Suprema, Packo América S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	902-07	INA	Oficio 7021 Corte Suprema, Iris Barrientos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	903-07	INA	Oficio 7042 Corte Suprema, Marcelo González	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	904-07	INA	Oficio 7044 Corte Suprema, Lorenzo Gálvez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	905-07	INA	Oficio 7066 Corte Suprema, Ricardo Solar Arcos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	906-07	INA	Oficio 6944 Corte Suprema, Industria Maderera Monserrat Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	907-07	INA	Oficio 6945 Corte Suprema, Ernesto Gundlach	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-09-2007	908-07	INA	Oficio 6947 Corte Suprema, Soc. Importadora y Ex. Halcón	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	909-07	INA	Oficio 7016 Corte Suprema, Comercial Quilmalco	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	910-07	INA	Oficio 7024 Corte Suprema, Mario Brito Pérez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	911-07	INA	Oficio 7018 Corte Suprema, Soc. Comercializadora de Metales Antofagasta	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	912-07	INA	Oficio 7025 Corte Suprema, Huberto Gacitúa	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	913-07	INA	Oficio 7019 Corte Suprema, Roberto Ramírez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	914-07	INA	Oficio 6971 Corte Suprema, Fernando Orellana Allende	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	915-07	INA	Oficio 7039 Corte Suprema, Cingel S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	916-07	INA	Oficio 6961 Corte Suprema, Victor Muñoz	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	917-07	INA	Oficio 6981 Corte Suprema, Sonia Martínez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	918-07	INA	Oficio 6970 Corte Suprema, Inversiones Transfactoring Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	919-07	INA	Oficio 6995 Corte Suprema, Pemesa S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	920-07	INA	Corte Suprema	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	921-07	INA	Oficio 6976 Corte Suprema, Luis Celis V.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	922-07	INA	Corte Suprema, Miguel Nasur Allel	Artículo 116 del código Tributario.
05-09-2007	923-07	INA	Oficio 6975 Corte Suprema, Papeles y autocopiativos	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	924-07	INA	Oficio 7022 Corte Suprema, Comercial y Pesquera Hanamar	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	925-07	INA	Oficio 7009 Corte Suprema, María Astoreca	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-09-2007	926-07	INA	Oficio 7014 Corte Suprema, Petropesca S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	927-07	INA	Oficio 6979 Corte Suprema, Cristina Esquive	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	928-07	INA	Oficio 6967 Corte Suprema, Ingeniería y Cons. El Clonqui	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	929-07	INA	Oficio 7037 Corte Suprema, Asevertrans Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	930-07	INA	Oficio 6999 Corte Suprema, "Promotora"	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	931-07	INA	Oficio 7045 Corte Suprema, Rodrigo González	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	932-07	INA	Oficio 7046 Corte Suprema, Leonel Chang	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	933-07	INA	Oficio 6967 Corte Suprema, Transp. Silberman	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	934-07	INA	Oficio 6974 Corte Suprema, Enrique Venegas	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	935-07	INA	Oficio 7064 Corte Suprema, Marile Escanilla	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	936-07	INA	Oficio 6.9 Corte Suprema, Carlota Ramírez	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	937-07	INA	Oficio 7013 Corte Suprema, John Mattson	Artículo 116 del Código Tributario.
05-09-2007	938-07	INA	Oficio 6978 Corte Suprema	Artículo 116 del Código Tributario.
10-09-2007	939-07	INA	Oficio 7196 Corte Suprema, John Botto Selame	Artículo 116 del Código Tributario.
10-09-2007	940-07	INA	Oficio 7195 Corte Suprema, Gloria Pavéz	Artículo 116 del Código Tributario.
10-09-2007	941-07	INA	Oficio 7193 Corte Suprema, María Muñoz	Artículo 116 del Código Tributario.
10-09-2007	942-07	INA	Oficio 7192 Corte Suprema, Gabriel Alamo	Artículo 116 del Código Tributario.
12-09-2007	943-07	INA	Luis Valdés Correa	Artículo 2.331 del Código Civil.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
12-09-2007	944-07	INA	Luis Barrera Barrera	Artículo 5° de la Ley N° 18.900.
14-09-2007	945-07	CPR	Cámara de Diputados	Modifica la ley N° 19.531, y concede beneficios que indica al personal del Poder Judicial, de la Academia Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
14-09-2007	946-07	INA	FM Seguridad	Norma del inciso 3° del artículo 474 del Código del Trabajo.
14-09-2007	947-07	INA	René Aravena Durán	Artículos 20 y siguientes de la Ley N° 18.112, de 1982 y artículo 2465 del Código Civil.
20-09-2007	948-07	CPR	Cámara de Diputados	Proy.de ley que modifica la ley 19.968, extiende el funcionamiento de juzgados de menores que señala.
20-09-2007	949-07	INA	Oficio 7226 Corte Suprema, Juan Latife	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	950-07	INA	Oficio 7222 Corte Suprema, Induexport S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	951-07	INA	Oficio 7201 Corte Suprema, Carlos Echeñique	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	952-07	INA	Oficio 7228 Corte Suprema, Soc. Provedora Marítima	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	953-07	INA	Oficio 7204 Corte Suprema	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	954-07	INA	Oficio 7205 Corte Suprema, Sopraval S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	955-07	INA	Oficio 7203 Corte Suprema, Carlos Vergara M.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	956-07	INA	Oficio 7202 Corte Suprema, Indalmo S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	957-07	INA	Oficio 7223 Corte Suprema, Proagsa	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	958-07	INA	Oficio 7246 Corte Suprema, Inv. Las Cruces	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	959-07	INA	Oficio 7248 Corte Suprema, Carlos Echeñique	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	960-07	INA	Oficio 7217 Corte Suprema, Erika Marmolejo	Artículo 116 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
20-09-2007	961-07	INA	Oficio 7245 Corte Suprema, Indalmo S.A.	Artículo 116 del Código Tributario.
20-09-2007	962-07	INA	Oficio 7220 Corte Suprema, Juan Carlos Latife	Artículo 116 del Código Tributario.
21-09-2007	963-07	INA	Soc. Agrícola y Comercial El Peumo	Artículo 216 del Código de Aguas.
24-09-2007	964-07	INA	Corte de Apelaciones de Talca Oficio N° 3029	Artículo 116 del Código Tributario.
24-09-2007	965-07	INA	Corte de Apelaciones de Talca Oficio N° 3030	Artículo 116 del Código Tributario.
25-09-2007	966-07	INA	Vicente Bárzana	Actos reiterados del Instituto de Normalización Previsional.
26-09-2007	967-07	INA	Empresa Eléctrica Pehuenche	Incisos 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 99 bis agregado por el Artículo 2 N° 2 de la Ley 19.613, D.F.L. 1, de 1982 Mins. Minería, Ley Gral. Sev. Elec, inc. 2, 3,4,5 y 7 del art. 163 Texto refundido Ley Gral. De Ser. Elect. Contenido en el D.F.L. 4/20.018 Min. Economía, 2006.
26-09-2007	968-07	INA	Asesoría y Servicio de Seguridad Empresarial	Inciso 3° del artículo 474 del Código del Trabajo.
27-09-2007	969-07	INA	Verónica Cheyre Alcalde	Artículo 116 del Código Tributario.
27-09-2007	970-07	CCP	Cámara de Diputados	Cesación en el cargo del Senador Alejandro Navarro Brain, conforme a lo dispuesto en el artículo 93, inciso 1 N° 14 e inciso 18° de la C.P.R. y artículo 51 a 62 de la Ley N° 17.997 Orgánica del Tribunal Constitucional.
27-09-2007	971-07	INA	Oficio 7551 Corte Suprema, Eduardo Zahr	Artículo 116 del Código Tributario.
27-09-2007	972-07	INA	Corte de Apelaciones de Talca Oficio N° 3031	Artículo 116 del Código Tributario.
01-10-2007	973-07	INA	Oficio 7603 Corte Suprema, Soc. Cons. Arias	Artículo 116 del Código Tributario.
02-10-2007	974-07	INA	Corte Suprema, Lorena Flores V. con SII.	Artículo 116 del Código Tributario.
02-10-2007	975-07	INA	Oficio 7643 Excm. Corte Suprema, Guzman y Valdes	Artículo 116 del Código Tributario.
02-10-2007	976-07	INA	Silva Peña Wasaff	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933 (actualmente art. 199 del DFL 1 de Salud).

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
10-10-2007	977-07	INA	Raúl Alcaíno, Alcalde se Santiago	Artículo 5° de la Ley N° 17.322.
22-10-2007	978-07	INA	Oficio 8214 Corte Suprema, Sergio Filippi G.	Artículo 116 del Código Tributario.
24-10-2007	979-07	INA	Enrique Pineda Peña	Artículos 431, 433 del Código de Justicia Militar y artículo 299 del mismo código.
29-10-2007	980-07	INA	Universal Agencia Turismo Limitada	Artículo 43 de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.
29-10-2007	981-07	INA	Marcelo Bachmann	Artículo 49, en relación con el artículo 48 ambos del Código Penal.
29-10-2007	982-07	INA	Leonardo Villalobos	Artículos 124 de D.F.L. 338/60 y artículo 4°, inciso 2° de la Ley N° 19.260.
02-11-2007	983-07	INA	Rubén Beltrán Gatica	Artículo 450 del Código Penal.
02-11-2007	984-07	INA	Edgardo Vallejos y otro	Artículo 42 del D.F.L. del Ministerio de Obras Públicas N° 164 de 1991, fijado por el Decreto N° 900.
02-11-2007	985-07	INA	Municipalidad de Arica y Alcalde Suplente	Artículo 39 N° 2 de la Ley 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.
12-11-2007	986-07	INA	Aaron Vásquez Muñoz	Artículo 387, inciso segundo del Código Procesal Penal.
14-11-2007	987-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
14-11-2007	988-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
14-11-2007	989-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
16-11-2007	990-07	CAA	Sociedad de Rentas Falabella S.A.	Disposición 2ª, inciso 2° del Auto Acordado N° 70 de la Corte Suprema, D.O. 08.08.07
16-11-2007	991-07	INA	Fernando Valenzuela	Artículos 2, 11, 15, 16, 19, 26 y 29 del D.L. N° 2.695.
16-11-2007	992-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.
19-11-2007	993-07	INA	Paul Morrinson Cristi	Artículo 4° de la Ley N° 20.000.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
19-11-2007	994-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
19-11-2007	995-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que establece un sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público.
20-11-2007	996-07	INA	Federación de Sindicatos del Grupo Enersis y otros	Artículo 384, inciso final del Código del Trabajo.
20-11-2007	997-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
20-11-2007	998-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 Código Tributario. Corte de Apelaciones de San Miguel.
22-11-2007	999-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modif. el D.L. N° 3.063, la ley N° 18.695, O.C. de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal.
23-11-2007	1000-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios que indica.
26-11-2007	1001-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materias de seguridad ciudadana y refuerza atribuciones preventivas de las policías.
26-11-2007	1002-07	INA	Manuel Campos Alarcón	Artículo 115 del Código Tributario.
26-11-2007	1003-07	INA	Lupe Salado	Los numerales 6, 7 y 9 del artículo 8 de la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos.
27-11-2007	1004-07	INA	Marcelo Bachmann	Artículo 49 en relación con el artículo 48, ambos del Código Penal.
27-11-2007	1005-07	CPT	Cámara de Diputados	Artículo 24 de la Ley de Presupuestos para el año 2008.
03-12-2007	1006-07	INA	Eduardo Berrios Novakovic	Artículo 96 del Código Tributario.
05-12-2007	1007-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que crea el espacio costero marítimo de los pueblos originarios.
05-12-2007	1008-07	INA	Humberto Velásquez	Resolución de 27.11.2007 dictada por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
11-12-2007	1009-07	CAA	Klaus Kosiel Hornig	Serie de autos acordados dictados por la Corte Suprema.
13-12-2007	1010-07	INA	Agrícola y Forestal Flor del Lago S.A.	Artículo 26 y 50 del DFL N° 850, Ley Orgánica Constitucional del MOP y del DFL. N° 206 del MOP, de 1960 y Resol. Exenta n° 368, 29.01.2007. Dirección de Vialidad del MOP.
13-12-2007	1011-07	INA	Antonio Vargas Díaz	Artículo 299 N° 3, 431 y 433 del Código de Justicia Militar.
14-12-2007	1012-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
14-12-2007	1013-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
14-12-2007	1014-07	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
14-12-2007	1015-07	CCO	Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo	Oficio N° 8660 Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, para que resuelva la contienda de competencia trabada con el Ministerio Público.
19-12-2007	1016-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto que introduce modificaciones en la Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente, (Boletín N° 5085-04).
19-12-2007	1017-07	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley sobre pesca recreativa.
24-12-2007	1018-07	INA	Evaristo Aviles Díaz	Artículo 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
31-12-2007	1019-07	INA	Eric Waghorn Vitar	Artículo 239 del Código Procesal Penal.
03-01-2008	1020-08	INA	Gastón Lehmann W.	509 del Código de Procedimiento Penal y 467 del Código Penal.
04-01-2008	1021-08	INA	Leonardo González Guerra	Artículo primero, número tres de la Ley 20.030.
04-01-2008	1022-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que establece una subvención preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables.
04-01-2008	1023-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica las leyes N°s 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de la atención primaria de salud.
07-01-2008	1024-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley sobre recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
09-01-2008	1025-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que establece un procedimiento simplificado para los permisos de edificación de viviendas sociales.
15-01-2008	1026-08	INA	Asevertrans Limitada	Artículo 53 de la Ley N° 19.880.
16-01-2008	1027-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que crea mel Instituto de Propiedad Industrial.
16-01-2008	1028-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.022 y otros cuerpos legales con el objeto de reforzar la judicatura laboral.
17-01-2008	1029-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía. Santiago (7°)	Artículos 6, 10, 11, 70-A, 405, 421, 426 y en general todas aquellas normas del Código de Justicia Militar que autoricen a los Jzdos. Militares a Juzgar civiles por delitos comunes.
17-01-2008	1030-08	INA	Luis Mazza Olmos	Artículos 78,79 y 80 del Código de Procedimiento Penal y artículo 23 de la Ley 19.9.13.
18-01-2008	1031-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo, (Boletín N° 3507-13).
28-01-2008	1032-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, "que crea el sistema de pensiones solidarias, modifica la institucionalidad para tal efecto, incorpora cambios al sistema de pensiones del decreto ley 3.500 de 1980 y materias relacionadas".
28-01-2008	1033-08	INA	Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	Artículo 174 del Código Sanitario.
30-01-2008	1034-08	INA	ESVAL S.A.	Artículo 42 del D.L. N° 3.063, Sobre Rentas Municipales.
30-01-2008	1035-08	CDS	Senadores	Inconstitucionalidad de los Decretos Supremos que aprobaron el otorgamiento de un préstamo del Banco del Estado de Chile al sistema de Transporte Público de Pasajeros. (Transantiago).
30-01-2008	1036-08	INA	Mario Cortés Alarcón	D.F.L. N° 3 de 1997, y en subsidio el artículo 103 y ss, especialmente el artículo 138, antes 135 de la Ley General de Bancos.
04-02-2008	1037-08	INA	Américo Gioia Gobbi	Inciso primero del artículo 20 de la Ley Orgánica de Expropiaciones,D.L. 2186 de 1978.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
08-02-2008	1038-08	INA	Americo Gioia Gobbi	Inciso segundo de artículo 21 de la Ley Orgánica de Expropiaciones de 1978.
08-02-2008	1039-08	INA	Americo Gioia	Inciso segundo de artículo 21 de la Ley Orgánica de Expropiaciones de 1978.
11-02-2008	1040-08	INA	PEMESA S.A.	Nº 6 de la letra B) del artículo 6º y del artículo 115 del Código Tributario así como de la letra b) del artículo 19 de la Ley Orgánica del S.I.I.
12-02-2008	1041-08	INA	Ana Luisa Donoso Aspeé	Artículos 2 y 3 transitorios de la Ley Nº 20.158 del Ministerio de Educación.
14-02-2008	1042-08	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Solicita pronunciamiento sobre inaplicabilidad del artículo 116 del Código Tributario en causa Sociedad Maderera La Unión Limitada con S.I.I.
28-02-2008	1043-08	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
28-02-2008	1044-08	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
28-02-2008	1045-08	INA	Corte de Apelaciones de San Miguel	Artículo 116 del Código Tributario.
03-03-2008	1046-08	INA	Sergio Andrés Concha San Martín	Parte final del inciso 1º del artículo 171 del Código Sanitario, contenido en el Título II el Libro X de dicho Código.
04-03-2008	1047-08	CPR	Senadores	Proyecto de ley que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley Nº 19.664.
04-03-2008	1048-08	INA	José Lincoqueo Huenuman	Leyes 2 de julio de 1852, de 4 de diciembre de 1866, (suspuestas bases del sistema legal e institucional al sur del Bío-Bío ) y de otros cuerpos legales.
07-03-2008	1049-08	INA	María Isabel Fuentes Ramírez y otros	Artículo 303 Nº 1 del Código de Procedimiento Civil.
10-03-2008	1050-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de acuerdo aprobatorio relativo al Convenio Nº 169 sobre pueblos indígenas, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989, (Boletín Nº 233-10).
12-03-2008	1051-08	CPR	Senadores	Proyecto de Ley sobre acceso a la información pública, (Boletín Nº 3773-06).
13-03-2008	1052-08	INA	NEXXO S.A.	Artículo 474 inciso 3º del Código del Trabajo.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
19-03-2008	1053-08	INA	Alfonso Pacheco Contreras y otros (U. de Chile)	Artículos 2º transitorio, numeral 3º, inciso 2º de la Ley N° 20.019.
20-03-2008	1054-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica el Libro V del Código del Trabajo y la Ley N° 20.087, que establece un nuevo Procedimiento Laboral. Boletín N° 4814-13.
24-03-2008	1055-08	INA	Ivan Paredes Fierro	Inciso segundo del artículo 387 del Código Procesal Penal.
03-04-2008	1056-08	INA	Corte de Apelaciones de Valparaíso	Pronunciamiento del artículo 61 de la Ley N° 20.000 en relación con el artículo 19 Números 2, 16, 21 y 24 de la C.P.R.
04-04-2008	1057-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía de Santiago (1º)	Inciso segundo del artículo 149 del Código Procesal Penal.
08-04-2008	1058-08	INA	Paula Silvia Gutiérrez Gianoli	Artículo 121 de la Ley de Alcoholes N° 17.105 de 1969.
11-04-2008	1059-08	CPR	Senadores	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.209 y otros cuerpos legales, en materia de bonificaciones y normas de promoción aplicables al personal de salud que se desempeña en los servicios que indica.
17-04-2008	1060-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía de Santiago (13º)	Inciso segundo del artículo 149 del Código Procesal Penal.
17-04-2008	1061-08	INA	Hernán Pfeifer Franz y otros	Frase 2ª, inciso 1º del Artículo 171 del Código Sanitario.
17-04-2008	1062-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía. Puerto Montt	Artículo 149, inciso 2º, del Código Procesal Penal.
18-04-2008	1063-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la Ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, en el Decreto Ley N 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y en otros cuerpos legales. (Boletín N° 4813-06).
24-04-2008	1064-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía de Santiago. (13º)	Inciso segundo del artículo 149 del Código Procesal Penal en relación a causa RIT N° 2412-2008.
24-04-2008	1065-08	INA	Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt	Artículo 149, inciso 2º, del Código Procesal Penal.
29-04-2008	1066-08	INA	Corte de Apelaciones de Concepción. Causa Sergio Concha San Martín con Seremi de Salud	Artículo 171, inciso 1º parte final, del Código Sanitario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
29-04-2008	1067-08	INA	Servicios de Vertedero Los Maitenes Ltda.	Artículo 64 de la Ley 19.300 y artículo 64 de Reglamento de la misma ley.
30-04-2008	1068-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Negreiros	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1069-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Soledad	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1070-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1071-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1072-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1073-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Negreiros	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1074-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1075-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1076-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1077-08	INA	Sociedad Contractual Minera virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1078-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Cala Cala	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1079-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1080-08	INA	S.C.M. Virginia.	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1081-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1082-08	INA	S.C.M. Virginia.	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1083-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
30-04-2008	1084-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1085-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1086-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1087-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1088-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1089-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1090-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1091-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1092-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1093-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1094-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1095-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1096-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1097-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1098-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1099-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1100-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
30-04-2008	1101-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1102-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia.	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1103-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1104-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1105-08	INA	S.M.C. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1106-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1107-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1108-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1109-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Cala Cala	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1110-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1111-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1112-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1113-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1114-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Negreiros	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1115-08	INA	S. C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1116-08	INA	Sociedad Contractual Minera Compañía de Salitre y Yodo Cala Cala	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1117-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1118-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
30-04-2008	1119-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1120-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1121-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1122-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1123-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1124-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1125-08	INA	Sociedad Contractual Minera Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1126-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1127-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
30-04-2008	1128-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero, segundo y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
02-05-2008	1129-08	INA	Waldo Rojas Soto y otros Promepart	Artículo 465 del Código del Trabajo.
09-05-2008	1130-08	INA	Carolina Olga Gajardo Salazar	Inciso 2º del artículo 387 del Código Procesal Penal.
09-05-2008	1131-08	INA	Marisol Paniagua Soto	Artículos 61 y 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14-05-2008	1132-08	INA	Sebastián Sarmiento Ramírez	Primera parte de la letra d) del artículo 5º de la Ley N° 18.216.
14-05-2008	1133-08	INA	Waldo del Villar Mascardi	Artículo 61 de la Ley 20.000.
14-05-2008	1134-08	INA	Baldo Prokurica Prokurica	Ultima parte del inciso segundo del artículo 111 del Código Procesal Penal.
22-05-2008	1135-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que crea cargos en la Dirección Regional del Servicio Electoral de la Región de Arica y Parinacota, y dicta norma relativa a partidos políticos en nuevas regiones. Boletín 5867-06.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
22-05-2008	1136-08	INA	Corte de Apelaciones de Temuco en causa Sociedad Barraza con SII.	Artículo 116 del Código Tributario.
22-05-2008	1137-08	INA	Corte de Apelaciones de Temuco en causa Marco Quintas Ltda. con SII.	Artículo 116 del Código Tributario.
26-05-2008	1138-08	INA	Mayrem Darwiche Espinoza	Artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales.
27-05-2008	1139-08	INA	Víctor Del Carmen Ríos Salazar	Artículo 18 de la Ley N° 20.000.
02-06-2008	1140-08	INA	María José Arancibia Obrador	Artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales.
02-06-2008	1141-08	INA	Agrícola del Lago S.A.	Artículo 13 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977.
04-06-2008	1142-08	CCO	Tribunal de Familia de Pudahuel	Contienda de competencia entre el Tribunal requirente y la Fiscalía centro Norte del Ministerio Público en causa Rol RIT F-1181 2008 del Tribunal de Familia de Pudahuel.
04-06-2008	1143-08	INA	Juez Titular del Octavo Juzgado del Trabajo de Santiago	Inciso tercero del artículo 474 del Código del Trabajo, en relación a las causas Rol 757, caratulada "FM Seguridad con Dirección del Trabajo" y Rol 1202 "Yañez Alexander con Dirección del Trabajo".
11-06-2008	1145-08	INA	Municipalidad de Arauco	Inciso 2° del artículo 32, ley orgánica constitucional de Municipalidades, N° 18.695, incorporado por el artículo único de la ley N° 19.845.
12-06-2008	1146-08	INA	Juez Titular del Octavo Juzgado del Trabajo de Santiago	Inciso 3 del artículo 474 del Código del Trabajo.
16-06-2008	1144-08	INA	Alejandro Vergara Blanco	Artículo 2° de la Ley N° 8.828, 1947.
17-06-2008	1147-08	INA	Víctor Jorge Chávez Lagos	Reglamento de la Ley N° 20.000.
20-06-2008	1148-08	INA	S.C.M. Virginia, causa rol 36.861 Juzgado Civil de Pozo Almonte, Casación C.S.2.316-07	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
20-06-2008	1149-08	INA	S.C.M. Virginia, causa Rol 36.856 Juzgado Civil de Pozo Almonte, casación C.S. 2.323-07	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
23-06-2008	1150-08	CPR	Senado	Proyecto de ley que extiende la bonificación por retiro voluntario, creada por Ley N° 20.209, crea una bonificación adicional para el personal que indica e introduce modificaciones a la Ley N° 20.209.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
24-06-2008	1151-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia.
25-06-2008	1152-08	INA	Walterio Vargas Gómez	Artículo 61 del DFL N° 1, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
26-06-2008	1153-08	CDS	Senadores (16)	Requerimiento de inconstitucionalidad respecto de los Decretos Supremos N°s 45 y 46 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicados en los D.O. de 3 de junio y 28 de Mayo de 2008 y del Decreto Supremo N° 583 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 3 de junio de 2008.
30-06-2008	1154-08	INA	Mónica del Carmen Padilla Cancino	Artículos 147 y 148 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
30-06-2008	1155-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 5662-07 CA Santiago)	Artículos 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017. Cuerpo Legal Modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1156-08	INA	Sociedad Química y Mínero de Chile S.A. (Rol 5656-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017. cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1157-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 5655-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1158-08	INA	Sociedad Química Minera de Chile S.A. (Rol 5662-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1159-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 5653-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1160-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 5661-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1161-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 5652-07 CA de Santiago)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1162-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S. A. (Rol 431-07 CA de Iquique)	Artículo 4° y 5° Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificadorio del Código de Aguas.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
30-06-2008	1163-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 422-07 CA de Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1164-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 423-07 CA de Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1165-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 427-07 CA de Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1166-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 428-07 CA Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1167-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 432-07 CA de Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
30-06-2008	1168-08	INA	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (Rol 430-07 CA de Iquique)	Artículo 4º y 5º Transitorio de la Ley N° 20.017, cuerpo legal modificatorio del Código de Aguas.
09-07-2008	1169-08	INA	Walterio Vargas Gómez	Artículo 61 del DFL N° 1, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
09-07-2008	1170-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que establece una excepción a la inhabilidad establecida en la letra b) del artículo 54 de la Ley de Bases de la Administración del Estado, con el objeto de permitir el ingreso de parientes y familiares al Servicio Exterior ( Boletín 43106).
10-07-2008	1171-08	INA	Saúl Arredondo Vicuña	Instructivo de la Corte Suprema de 9 de mayo de 2008 sobre titulación de abogados.
14-07-2008	1172-08	INA	Eduardo Krell Wainstein	Artículo 365 del Código Penal.
21-07-2008	1173-08	INC	Guido René Rojas Leal	Inconstitucionalidad del Artículo 474, inciso tercero del Código del Trabajo.
21-07-2008	1174-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1175-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1176-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
21-07-2008	1177-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1178-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1179-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1180-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
21-07-2008	1181-08	INA	S.C.M. Virginia	Incisos primero y tercero del artículo 96 del Código de Minería.
22-07-2008	1182-08	INA	Patricio Paredes Rogat y Ernesto Amaya Mancilla	Artículo 4º de la Ley N° 19.260.
25-07-2008	1183-08	INA	Corte Suprema	Artículo 161, inciso 1 del Código Tributario.
28-07-2008	1184-08	INA	Corte Suprema	Inciso primero del artículo 161 del Código Tributario.
28-07-2008	1185-08	INA	Carlos Ominami Pascual	Artículo 2331 del Código Civil y artículo 40, inciso 2º de la Ley 19.773 Sobre las Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo.
29-07-2008	1186-08	INA	Transportes Astudillo e Hijos Ltda.	Artículo 116 del Código Tributario.
29-07-2008	1187-08	INA	Manuel González Jorquera	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933, Ley de Isapres.
30-07-2008	1188-08	INA	Sociedad Agrícola y Comercial Mauro Limitada	Artículo 310 del Código de Procedimiento Civil.
30-07-2008	1189-08	INA	José Santiago Araya Massry	Normas contenidas en el DFL N° 2 de la Dirección del Trabajo, de 1967, en las diferentes causas señaladas de esta presentación.
31-07-2008	1190-08	INA	Ecomar Ltda. e Inmobiliaria El Ancla S.A.	Letra h) del artículo 4º de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
31-07-2008	1191-08	INA	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, (Primera Sala)	Artículo 137 del D.F.L. N° 1, de 22 de junio de 1982, Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.
01-08-2008	1192-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que crea una Planta de Tropa Profesional para las FFAA., (Boletín N° 5479-02).

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
01-08-2008	1193-08	INA	Juan González Alvarez y José Flores Contreras	Artículo 4 de la Ley N° 19.260.
05-08-2008	1194-08	INA	Corte de Apelaciones de Talca	Reglamento N° 192-2005 de 30.06.05, Ministerio de Educación, y de Resolución Exenta N° 5.639, de 30.06.05 del Ministerio de Educación en relación con la Ley N° 19.070 sobre Estatuto Docente.
06-08-2008	1195-08	INA	Sociedad Mateluna Mateluna Ltda.	Ordinal 3° del artículo único de la Ley 18.320.
06-08-2008	1196-08	INA	Juan Andrés Muñoz Luza	Ordinal 2° del artículo único de la Ley 18.320.
06-08-2008	1197-08	CAA	Graciela Inés Brancaccio	Acción de inconstitucionalidad del artículo 9 del Autoacordado sobre procedimiento aplicable al Convenio de La Haya relativo a los efectos civiles del secuestro internacional de menores. Asimismo, interpone requerimiento de inaplicabilidad de los incisos primero y segundo del artículo 776 del Código de Procedimiento Civil.
11-08-2008	1198-08	INA	Fernando Opazo Larraín	Artículo 332 N° 3 del Código Orgánico de Tribunales.
11-08-2008	1199-08	INA	Tito Antonio Andrade Andrade	Artículos 2, 11, 15, 16, 19, 26 y 29 del Decreto Ley 2.695.
12-08-2008	1200-08	INA	Hinrichsen Trading S.A. (Rol N° 60.910-08 del 30 Juzgado Civil de Santiago)	Incisos primero y segundo del artículo 45, del Título IV, "De la Declaración de Quiebra", del Código de Comercio, contenido en el artículo único de la Ley N° 20.080 y la del inciso 2° del Artículo 26 del D.L. N° 3.475.
13-08-2008	1201-08	INA	Evangelina Sanhueza Miranda y Rosa Tapia Soria	Artículo 4° de la Ley N° 19.260.
14-08-2008	1202-08	INA	Hinrichsen Trading S.A. (Rol N° 15.322 del 13° Jgdo. Civil de Santiago)	Incisos 1° y 2° del Artículo 45 del Título IV, de la Declaración de Quiebra del Código de Comercio, contenido en el artículo único de la Ley N° 20.080 y la del inciso 2° del Artículo 26 del D.L. N° 3.475.
19-08-2008	1203-08	INA	Corte Suprema	Inciso primero del artículo 161 del Código Tributario.
20-08-2008	1204-08	INA	Sociedad Constructora Sigma Limitada	Artículo 1.891 del Código Civil.
20-08-2008	1205-08	INA	Corte Suprema	Inciso primero del artículo 161 del Código Tributario.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
21-08-2008	1206-08	INHA	Matías Bruna Carrasco	Requerimiento para que se declare la inhabilidad del Ministro de Justicia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93, N° 13 de la Constitución Política.
22-08-2008	1207-08	INA	Armando Morales Gutiérrez	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933, de Isapres.
22-08-2008	1208-08	CPR	Cámara de Diputados.	Proyecto de ley que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares. (Boletín 4975-14).
22-08-2008	1209-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley sobre operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica. (Boletín N° 5081-15).
22-08-2008	1210-08	INA	Miguel Retamal Salas	Requerimiento de inaplicabilidad respecto "del inciso 3° del artículo 38 de la Ley N° 18.993".
25-08-2008	1211-08	INA	Defensor Penal Público, Defensoría Local de Quilpué (Dagoberto Pasten Pérez)	Artículo 132 Bis del Código Procesal Penal.
25-08-2008	1212-08	INA	Magalys Clarisa Werner Leischner	Artículo 220 en su encabezado y número 16 de la Ley N° 18.175.
25-08-2008	1213-08	INA	Buses Bío Bío Limitada	Inciso Tercero del Artículo 474 del Código del Trabajo.
25-08-2008	1214-08	INA	Pedro Eduardo Lovera Ayca	Artículo 19 a) de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y Modifica diversas disposiciones en materia de Lavado y Blanqueo de Activos.
26-08-2008	1215-08	INA	Inversiones Pingueral Ltda. y otros	Artículo 13 del D.L. N° 1.939, de 1977.
26-08-2008	1216-08	CPT	Cámara de Diputados (29)	Inconstitucionalidad de la admisibilidad de la moción que modifica los artículos 66 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de permitir que las sesiones de Sala y de Comisiones puedan celebrarse en Santiago y otros lugares que indica.
26-08-2008	1217-08	INA	José Tomás Rojas Rivera	Artículo 104, inciso 4° de la Ley General de Bancos -DFL N° 3.
26-08-2008	1220-08	INA	José Santiago Araya Massry	Artículo 1 y ss. del DFL 2 de 1967 de la Dirección del Trabajo y artículos 1, 159 N° 2, 168, 177, 420, 425 y 476 del Código del Trabajo.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
27-08-2008	1218-08	INA	María Ximena Osorio Sagredo	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933, Ley de Isapres.
27-08-2008	1219-08	CCO	Juzgado de Policía Local de Renca	Juzgado de Policía Local de Renca solicita se dirima contienda de competencia con el Ministerio Público, en causa Rol N° 18.921-06, lesiones graves, de ese Juzgado.
01-09-2008	1221-08	INA	Corte Suprema (Rol N°1929-07).	Inciso primero del Artículo 161 del Código Tributario.
01-09-2008	1222-08	INA	Corte de Apelaciones de Concepción, (Rol 301-2008-M)	Artículo 199 del DFL N° 1, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y 18.469, en relación al artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
02-09-2008	1223-08	INA	Corte Suprema (Rol 193-07).	Artículo 161 del Código Tributario.
04-09-2008	1224-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.174 (Boletín 5326-06).
05-09-2008	1225-08	INA	Daniel Ernesto Adaro Silva	Artículo 61, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido y sistematizado en el DFL N° 1.
09-09-2008	1226-08	INA	Ricardo Alberto Montes Hales	Artículo 14 de la Ley N° 20.066.
10-09-2008	1227-08	INA	Elena Uarac Kuncar	Artículos 2°, 4°, 5°, 12°, 14°, 15° y 16° del DL N° 2695, de 1979.
10-09-2008	1228-08	INA	Nora Roca Erices	Artículos 15 y 16 del DL N° 2695, de 1979.
10-09-2008	1229-08	INA	Corte Suprema (Rol N° 1603-07)	Inciso primero del artículo 161 del Código Tributario.
10-09-2008	1230-08	INA	Carlos Claussen Calvo	Artículo 127, del Código de Minería, derogado por el artículo 244 del actual Código de Minería, (Rol 16.498).
10-09-2008	1231-08	INA	Carlos Claussen Calvo	Artículo 127 del Código de Minería, derogado por el artículo 244 del actual Código de Minería, (Rol 44.225).
11-09-2008	1232-08	INA	Carlos Klaussen Calvo	Artículo 127 del Código de Minería, derogado por el artículo 244 del actual Código de Minería, (Rol 4.138).
16-09-2008	1233-08	INA	Corte Suprema	inciso primero del artículo 161 del Código Tributario, en causa "Martínez Silva con SII", Rol 5619 de esa Corte.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
22-09-2008	1234-08	INA	Estadio Croata S.A.	Artículos 2º de la Ley Nº 17.235 y artículo 20 de la Ley Nº 20.033.
23-09-2008	1235-08	INA	Inmobiliaria Los Jazmines S.A.	Incisos primero y segundo del artículo 45 del Libro IV del Código de Comercio.
24-09-2008	1236-08	INA	José Sepúlveda Maturana, Miguel Angel Ibarra Orlandi y otros	Artículo 179 de la Ley Nº 20.255.
24-09-2008	1237-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que modifica la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. (Boletín Nº 6027-06).
30-09-2008	1238-08	INA	Carlos Hernán Bosselin Correa	Artículo 199 del DFL Nº 1, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2763, de 1979, y de las Leyes Nº 18.933 y 18.469, en relación al artículo 38 ter de la Ley Nº 18.933.
30-09-2008	1239-08	INA	Sociedad Agrícola Lago Dial Limitada	Artículo 45, incisos 1 y 2 de la Ley de Quiebras, contenida en el Libro VI del Código de Comercio.
30-09-2008	1240-08	INA	Elmer Torres Cortés presidente del Colegio de Químicos Farmacéuticos de Chile	Artículo 123 del Código Sanitario.
01-10-2008	1241-08	INA	Pablo Astorga Flores	Inciso sexto del artículo 178 de la Ordenanza de Aduanas.
01-10-2008	1242-08	INA	Inversiones Las Perdices Limitada	Artículos 23 y 24 del D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
02-10-2008	1243-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de ley que fortalece y perfecciona la Jurisdicción Tributaria, (Boletín Nº 3139-05).
03-10-2008	1244-08	INA	Cosmética Vegetal S.A.	Artículo 299, inciso primero del artículo 230 e inciso antepenúltimo del artículo 237 del Código Procesal Penal.
03-10-2008	1245-08	INA	Corte Suprema en causa "Ramírez con SII". Rol 1932-07	Artículo 161 del Código Tributario.
06-10-2008	1246-08	INA	Patricio Elías Grandón Yáñez	Artículo 161, Nº 10 del Código Tributario, en específicos sus incisos 1º, 2º, 3º y 4º.
06-10-2008	1247-08	INA	Juez Titular Juzgado de Garantía de Santiago. (8º)	Artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.733.
06-10-2008	1248-08	CCO	Juez Suplente del Juzgado de Familia de Peñaflor	Contienda de competencia trabada entre el Juzgado de Familia de Peñaflor con Fiscalía Local de Talagante.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
08-10-2008	1249-08	INA	Carlos Rowlinson Araya	Letra d) del artículo 5 de la Ley N° 18.216.
08-10-2008	1250-08	INA	Renato Ananías Chenevey	Inciso primero del artículo 548 del Código de Procedimiento Penal.
09-10-2008	1251-08	CAA	Susan Ríos Deuster	Inconstitucionalidad del autoacordado sobre tramitación y fallo del recurso de protección de las garantías constitucionales.
10-10-2008	1252-08	INA	Banco de Crédito e Inversiones S.A.	Inciso final del artículo 12 del Código del Trabajo.
13-10-2008	1253-08	INA	Arco Arquitectura y Construcción Limitada	Inciso primero del artículo 171 del Código Sanitario.
15-10-2008	1254-08	INC	Colegio de Abogados de Chile A.G.	Artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales.
16-10-2008	1255-08	INA	Edwin Hamilton Salazar Pincheira	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
16-10-2008	1256-08	INA	Inversiones Integradas S.A.	Artículos 23 y 24 del D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
16-10-2008	1257-08	INA	Juan Bautista Leiva Tobar	Artículo 104, inciso cuarto y artículo 106 inciso segundo del DFL N°3 que fija el texto de la Ley General de Bancos.
17-10-2008	1258-08	INA	Manuel Arnes Hurtado	Artículos 1º,3,16,17,18 y 19 letra d) de la ley N° 20.000 y artículos 1º,15Nº1,50,52 y 68 del Código Penal.
21-10-2008	1259-08	INA	Davis, Davis, García y Duarte Limitada.	Artículo 279 del Código Penal.
22-10-2008	1260-08	INA	María Teresa Lorca Morales	Inciso 2º del Artículo 4º de la Ley N° 19.260.
22-10-2008	1261-08	CCO	Juez, Juzgado de Familia de Santiago (2º).	2º Juzgado de Familia de Santiago, remite antecedentes RIT F-2368-208, violencia intrafamiliar, "Acuña con Soto", para dirimir contienda de competencia entre el Tribunal de Familia y el Ministerio Público.
23-10-2008	1262-08	INA	Sociedad de Servicios y Asesorías Swan	Frase final del primer párrafo del artículo 171 del Código Sanitario.
24-10-2008	1263-08	INA	Rodolfo Olguin Castillo	Inciso 4 del artículo 104, Ley General de Bancos.
27-10-2008	1264-08	INA	Alejandro Papic Domínguez	Artículo 250, letra a del Código Procesal Penal.
28-10-2008	1265-08	INA	Sonia Angélica Cifuentes Olea	Artículo 38 ter, Ley N° 18.933.
29-10-2008	1266-08	INA	Bernardo Salvi Fernández	Artículo 38 bis N° 8 de la Ley 18.933.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
06-11-2008	1267-08	INA	Gladys González Núñez	Inaplicabilidad por inconstitucionalidad en contra del Director del S.I.I. y el Tesorero General de la República, declaren inconstitucionales las normas que establecen atribuciones de dichos órganos.
12-11-2008	1268-08	INA	Publivia Ciudad S.A.	Letra m) del artículo 6, del Capítulo II de la Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda de la comuna de Las Condes, contenidas en el Decreto alcaldicio sección 1, N° 619 y modificada por decreto alcaldicio sección 1ª N° 2085.
12-11-2008	1269-08	INA	Clara Luz del Carmen Fuentes Tapia	Artículo 38, de la Ley 18.933.
12-11-2008	1270-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de Facturas por pequeños y medianos empresarios, (Boletín N° 4928-26).
13-11-2008	1271-08	INA	Telesur Limitada	Artículo 133 del Código Tributario.
20-11-2008	1272-08	CCO	Juez de Familia de Punta Arenas, Marcela Vergara Rubilar	Juez del Juzgado de Familia remite antecedentes RIT F 591-08, RUC 08-2-0339357 2, Violencia Intrafamiliar, caratulada "Delgado Kramer, para dirimir contienda de competencia trabada entre el Juzgado de Familia de Punta Arenas y la Fiscalía Local de Punta Arenas.
24-11-2008	1273-08	INA	María Angélica Valenzuela Márquez	Artículo 38 ter, de la Ley N° 18.933.
24-11-2008	1274-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, cóncede aguinaldos que señala, reajusta asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios que indica.
25-11-2008	1275-08	INA	Jorge de Grenade Kovacic	Artículo 88 del Código del Trabajo.
25-11-2008	1276-08	INA	Ivan Aurelio Rivas Riquelme	Inciso primero del artículo 450 del Código Penal.
26-11-2008	1277-08	INA	Sergio Mason Reyes	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
26-11-2008	1278-08	INA	Manuel Calvo Ossa	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
28-11-2008	1279-08	INA	Comunidad Edificio Santiago Centro	Segunda frase del inciso primero del artículo 171 del Código Sanitario.
01-12-2008	1280-08	INA	Inmobiliaria Los Jazmines S.A., en rep. Humberto Piemonte Miani	Incisos primero y segundo del artículo 45 del Libro IV del Código de Comercio.

INGRESO	ROL	MATERIA	REQUIRENTES	ARTÍCULOS
05-12-2008	1281-08	INA	Compañía de Salitre y Yodo Soledad S.A.	Numeral 1º del artículo 459 del Código Penal.
05-12-2008	1282-08	INA	Sonia Angélica Cifuentes Olea	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
05-12-2008	1283-08	INA	Sebastián Antonio Guillermo Painemal	Punto 4 y 9 de la Resolución ex. 3.114, de 1998, Granzotto dictada por el Director Nacional del SAG y del inciso 2º del Artículo 11 de la Ley N° 18.755.
09-12-2008	1284-08	INA	Agrícola Bauzá S.A.	Artículos 124 y 125 del Código de Minería y artículo 8º, inciso quinto, de la Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.
10-12-2008	1285-08	INA	Washington Malagueño Cortés	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
15-12-2008	1286-08	INA	Alex González Inostroza	Artículo 390 del Código Penal.
16-12-2008	1287-08	INA	Pedro Fernández Bitterlich	Artículo 38 ter de la Ley N° 18.933.
16-12-2008	1288-08	CPR	Cámara de Diputados	Proyecto que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional. (Boletín N° 4059-07).
19-12-2008	1289-08	INA	Inversiones y Alimentos Intermark Ltda.	Inciso segundo del artículo 45 y numeral 1º del artículo 43 de la Ley N° 18.175, Quiebras.
19-12-2008	1290-08	INA	Sociedad Comercial de Inversiones Lesser Limitada	Inciso segundo del artículo 45 y numeral 1º del artículo 43 de la Ley N° 18.175, Quiebras.
19-12-2008	1291-08	INA	Elaboradora Artic S.A.	Inciso segundo del artículo 45 y numeral 1º del artículo 43 de la Ley N° 18.175, Quiebras.
22-12-2008	1292-08	CPT	30 diputados en ejercicio	Cuestión de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
23-12-2008	1293-08	INA	Isabel Oyarzún Godoy	Inciso 1 del artículo 230 del Código Procesal Penal.
26-12-2008	1294-08	INA	Alejandro Sepúlveda Andrades, Oscar Cruz López, Francisco Godoy Godoy y Abraham Cerda V.	Artículo 595 e inciso primero del artículo 598 del Código Orgánico de Tribunales.
31-12-2008	1295-08	INA	Representantes de 14 Compañías de Seguro	Artículos 3º y 4º del Decreto Ley N° 1757 de 1977.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Teléfono [56-2] 640 18 00 – 640 18 20 • Fax [56-2] 633 83 54  
Santo Domingo 689, Santiago, Chile

[tribunalconstitucional@tribunalconstitucional.cl](mailto:tribunalconstitucional@tribunalconstitucional.cl) • [www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl)